

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 07 DE MARZO DE 2025. -----

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas con treinta minutos, se da inicio a la Sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario y Jair Dagoberto Bonilla Salazar. Asimismo, estuvo presente el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. Seguidamente, el señor Alcalde solicitó a la Secretaria proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La Secretaria verificó la presencia de cuatro concejales, además del señor Alcalde, confirmando la existencia del quórum legal y reglamentario. En virtud de lo anterior, el señor Alcalde declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria, de acuerdo con el artículo 319 del COOTAD y conforme a la convocatoria realizada. Acto seguido, se procede a la lectura del orden del día, que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día. - **SEGUNDO:** Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior. - **TERCERO:** Conocimiento y Resolución sobre el informe de liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024.- **CUARTO:** Conocimiento y Resolución sobre la reforma del presupuesto institucional del ejercicio económico 2025 bajo la modalidad de suplemento, conforme a lo establecido en el Art. 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para incorporar los saldos bancarios al 31 de diciembre de 2024, anticipos de fondos otorgados a proveedores, asignaciones por MET, asignaciones por competencia patrimonial, desembolsos de contratos de financiamiento y aportes de convenios MIES que no fueron devengados y/o acreditados a las arcas municipales durante el período económico anterior, para certificar, devengar y pagar obligaciones contraídas, así como ejecutar procesos de arrastre.- **QUINTO:** Conocimiento y Resolución en primer debate sobre la reforma a la Ordenanza para la creación y recaudación de la tasa de servicios de cámaras de videovigilancia, alarmas comunitarias y botones de pánico, para la gestión integral de la administración municipal, gestión de riesgos y seguridad ciudadana en el cantón Crnl. Marcelino Maridueña. La **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** presenta una moción para la aprobación del orden del día, respaldada por el **CONCEJAL FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ**. Tras la moción, el Alcalde somete el orden del día a votación, aprobándose por unanimidad y quedando ratificado para el desarrollo de la sesión, motivo por el cual a través de la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-025**, se resuelve **APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN**. - **EL SEÑOR ALCALDE** dispone que se pase al segundo punto, referente al **“CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”**. La Secretaria procede con la lectura del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2025, detallando los temas abordados y las resoluciones adoptadas. Finalizada la lectura, el **CONCEJAL JAIR DAGOBERTO BONILLA SALAZAR** presenta una moción para aprobar el contenido del acta, la cual es respaldada por el concejal Fidel Junior Zúñiga Sánchez. Ante esta solicitud, el Señor Alcalde instruye a la Secretaria registrar la votación, obteniendo el respaldo unánime de

los concejales: Sra. Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, Jair Dagoberto Bonilla Salazar y del propio Alcalde. En virtud del resultado de la votación, el Concejo Municipal, mediante la **Resolución N° GADMCM-SC-2025-0026**, resuelve **APROBAR POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2025**, quedando oficialmente registrada en los archivos institucionales. En cumplimiento del orden del día, se procede con el análisis del **TERCER PUNTO**, correspondiente al **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024**. – En este contexto, el **SEÑOR ALCALDE** toma la palabra y expresa: “cómo es de conocimiento de cada uno de ustedes señores concejales cada año es necesario proceder con el cierre del ejercicio fiscal. En este caso, mediante el informe elaborado por la directora de gestión financiera, se establece la liquidación correspondiente al año 2024, destacando principalmente los valores que resultan como sobrantes o remanentes de las obras ejecutadas, donde no se ha consumido la totalidad del presupuesto establecido en la contratación. En virtud de esto, solicito a la Ing. Aracelly Martínez, Directora de Gestión Financiera, que nos brinde una exposición detallada sobre esta liquidación, la cual está vinculada al siguiente punto del orden del día, relacionado con la reforma bajo la modalidad de suplemento.”.- la **DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA**: “Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales presentes, Procurador Síndico Municipal, Señorita Secretaria de concejo, conforme a lo dispuesto en el orden del día de esta sesión de concejo cumpla en informar sobre la ejecución y liquidación presupuestaria del periodo 2024, tal como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. En su Art. 263, se indica que el cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto deberán efectuarse al 31 de diciembre de cada año. De acuerdo con el Art. 265 de este mismo cuerpo legal, la Dirección de Gestión Financiera procedió con la liquidación del presupuesto del ejercicio económico 2024, a través del informe emitido el 31 de enero de 2025. En esta liquidación presupuestaria se detallan los ingresos y egresos, reflejando la ejecución de los ingresos en cuanto a lo devengado y recaudado, y los egresos, en cuanto a lo devengado y pagado. A continuación, expongo el siguiente informe:

INFORME DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2024

1. BASE LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Título VI, Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Capítulo VII, Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Sección Decimo Primera, Clausura y Liquidación del Presupuesto, artículo 263 Plazo de Clausura y 265 Plazo de Liquidación.

“Art. 263.- Plazo de clausura. - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.”

“Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato, regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos, de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.”

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Sección VI, Clausura y Liquidación Presupuestaria, artículo 121 Clausura del Presupuesto y artículo 122 Liquidación del Presupuesto.

“Art. 121.- Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal sin incrementar el techo presupuestario institucional y en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.”

Art. 122.- Liquidación del presupuesto. - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas artículo 157 Base de registro de la información financiera en el componente de contabilidad gubernamental.

Art. 157.- Base de registro de la información financiera en el componente de contabilidad gubernamental. - La información financiera se deberá registrar sobre la base del devengado.

Por base devengada se entiende que los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico. Es decir, los efectos de los eventos económicos se registran en el momento en el que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo. En general, el momento que se les atribuye es el momento en el cual cambia la propiedad de los bienes, se suministran los servicios, se crea la obligación de pagar impuestos, surge un derecho al pago de una prestación social o se establece otro derecho incondicional.

Solamente para fines analíticos se podrán considerar también la base caja o la base mixta.”

Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental No. 17 sobre Convalidaciones de anticipos de años anteriores, con espacios presupuestarios para el siguiente ejercicio fiscal.

29. En el ámbito de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, los saldos de los anticipos entregados en años anteriores estarán sujetos a las convalidaciones necesarias dentro de las asignaciones presupuestarias del siguiente ejercicio fiscal.

30. Las Empresas Públicas y Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán las convalidaciones indicadas, en las asignaciones presupuestarias en el ejercicio fiscal siguiente.”

2. ABREVIATURAS

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado.

COPLAFIP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

GAD: Gobierno Autónomos Descentralizados.

GADCMM: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña.

DGF: Dirección de Gestión Financiera

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MET: Modelo de Equidad Territorial

MIES: Ministerio de Inclusión Social y Económica

AME: Asociación de Municipalidades del Ecuador

CGE: Contraloría General del Estado

CCPD: Consejo Cantonal de Protección de Derechos

BDE B.P.: Banco de Desarrollo del Ecuador (banca pública)

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Sobre la base de las disposiciones normativas, las dependencias municipales presentaron sus proyectos de traspasos de crédito (aumentos / reducciones) del presupuesto 2024 y los requerimientos adicionales, en diferentes ítems presupuestarios, que no contaban con financiamiento, sin que esto implique afectación al techo aprobado, parámetros que permitieron el análisis de la ejecución por el lado de ingresos y gastos.

ANÁLISIS DE INGRESOS POR NATURALEZA

Los ingresos del GADCMM se componen por naturaleza en los siguientes:

- Ingresos Corrientes
- Ingresos de Capital
- Ingresos de Financiamiento

Tabla No. 1: Ejecución Presupuestaria – Ingresos (por naturaleza)

Ingresos	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Devengado	% Dev.	Recaudado	% Rec.
1 Ingresos Corrientes	\$ 3.021.562,00	\$ -6.283,19	\$ 3.015.278,81	\$ 3.073.046,09	101,92%	\$ 2.837.003,15	94,09%
2 Ingresos de Capital	\$ 1.911.006,00	\$ 328.968,60	\$ 2.239.974,60	\$ 1.995.045,49	89,07%	\$ 1.995.045,49	89,07%
3 Ingresos de Financiamiento	\$ 260.200,00	\$ 1.955.111,58	\$ 2.215.311,58	\$ 1.530.870,23	69,10%	\$ 1.530.870,23	69,10%
Total general	\$ 5.192.768,00	\$ 2.277.796,99	\$ 7.470.564,99	\$ 6.598.961,81	88,33%	\$ 6.362.918,87	85,17%

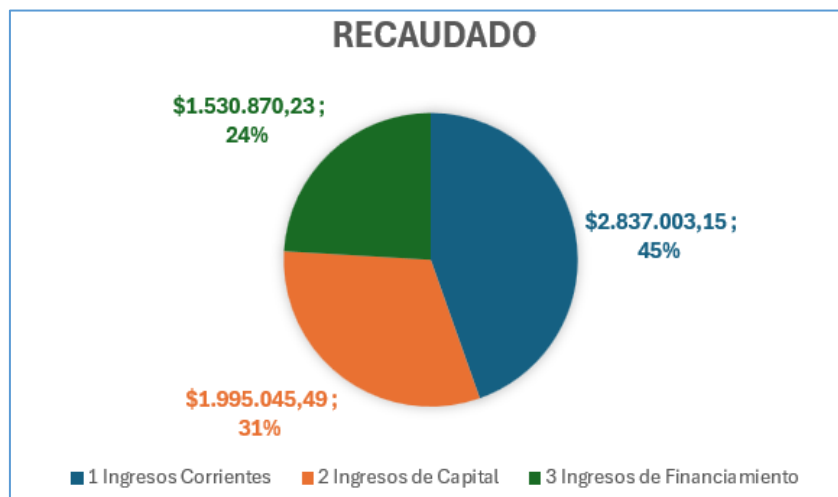
Los ingresos corrientes se devengaron en 101,92% en relación con el codificado, y su recaudación efectiva fue del 94,09%.

Los ingresos de capital se devengaron y recaudaron en 89,07%.

Los ingresos de financiamiento se devengaron y recaudaron en 69,10% (considerando la incorporación de saldos bancarios al 31 de diciembre de 2023 y otras obligaciones pendientes de cobro).

Como podemos observar en el gráfico No. 1, los ingresos corrientes equivalen al 45% del total de ingresos (con relación al recaudado), siendo este tipo de ingreso el más relevante para la administración municipal. Los ingresos de capital equivalen al 31% y los de financiamiento al 24%.

Gráfico No. 1: Participación de Ingresos (por naturaleza)



ANÁLISIS DE INGRESOS POR GRUPO

Los ingresos del GADCM se componen por grupos de acuerdo con el siguiente detalle:

- Grupo 11: Impuestos
- Grupo 13: Tasas y Contribuciones
- Grupo 14: Venta de Bienes y Servicios de Ingresos Operativos de Entidades del Sector Público.
- Grupo 17: Renta de Inversiones y Multas
- Grupo 18: Transferencias o Donaciones Corrientes
- Grupo 19: Otros Ingresos
- Grupo 24: Venta de Activos no Financieros
- Grupo 28: Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión
- Grupo 36: Financiamiento Público
- Grupo 37: Saldos Disponibles
- Grupo 38: Cuentas por Cobrar

En la tabla 2 se presentan los ingresos del GADMCM que muestran el comportamiento presupuestario en el ejercicio 2024.

Tabla No. 2: Ejecución Presupuestaria Consolidada Ingresos GADMCM (por grupos)

Grupo de Ingresos	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Devengado	% Dev.	Recaudado	% Rec.
1.1 IMPUESTOS	\$ 1.194.087,00	\$ -	\$ 1.194.087,00	\$ 1.142.704,80	95,70%	\$ 1.093.712,09	91,59%
1.3 TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 797.529,00	\$ -	\$ 797.529,00	\$ 953.784,30	119,59%	\$ 802.046,07	100,57%
1.4 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 200.000,00	\$ -78.004,00	\$ 121.996,00	\$ 121.952,50	99,96%	\$ 86.840,50	71,18%
1.7 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 38.400,00	\$ -20.000,00	\$ 18.400,00	\$ 25.778,86	140,10%	\$ 25.578,86	139,02%
1.8 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 783.546,00	\$ 91.720,81	\$ 875.266,81	\$ 812.254,20	92,80%	\$ 812.254,20	92,80%
1.9 OTROS INGRESOS	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 16.571,43	207,14%	\$ 16.571,43	207,14%
2.8 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 1.911.006,00	\$ 328.968,60	\$ 2.239.974,60	\$ 1.995.045,49	89,07%	\$ 1.995.045,49	89,07%
3.6 FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ -	\$ 667.400,00	\$ 667.400,00	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
Subtotal	\$ 4.932.568,00	\$ 990.085,41	\$ 5.922.653,41	\$ 5.068.091,58	85,57%	\$ 4.832.048,64	81,59%
3.7 SALDOS DISPONIBLES	\$ 60.000,00	\$ 1.190.339,09	\$ 1.250.339,09	\$ 1.250.339,09	100,00%	\$ 1.250.339,09	100,00%
3.8 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 200.200,00	\$ 97.372,49	\$ 297.572,49	\$ 280.531,14	94,27%	\$ 280.531,14	94,27%
Subtotal	\$ 260.200,00	\$ 1.287.711,58	\$ 1.547.911,58	\$ 1.530.870,23	98,90%	\$ 1.530.870,23	98,90%
Total general	\$ 5.192.768,00	\$ 2.277.796,99	\$ 7.470.564,99	\$ 6.598.961,81	88,33%	\$ 6.362.918,87	85,17%

Elaborado por: DGF
Fuente: SCGP

Los valores que se registran en los grupos “37 Saldos Disponibles” y “38 Cuentas Pendientes por Cobrar”, representan espacios presupuestarios en el Ingreso que corresponden saldos bancarios disponibles, a cuentas por cobrar y anticipos no devengados de años anteriores, por la naturaleza del ingreso no se registran en el devengado, ni en el recaudado. En este informe se consideran estos grupos para efecto informativo y cálculo.

Considerando la relación efectiva de devengado y recaudación sin saldos disponibles y cuentas por cobrar, la ejecución de los ingresos del presupuesto del GADCM para el año 2024 cerró con un devengado de \$5'068.091,58 equivalente al 85,57% de lo codificado, mientras que la recaudación fue de \$4'832.048,64 equivalente al 81,59%.

Considerando los saldos disponibles y cuentas por cobrar, tenemos una ejecución de ingresos por un devengado de 88,33% y una recaudación de 85,17%.

GRUPO 11 “IMPUESTOS”:

Tabla No. 3: Ejecución Presupuestaria de Ingresos – grupo: Impuestos

Partid	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	% Dev.	Recaudado	% Rec.
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 10.672,05	26,68%	\$ 10.672,05	26,68%
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 10.672,05	26,68%	\$ 10.672,05	26,68%
1.1.02	Sobre la Propiedad	\$ 1.024.087,00	\$ -	\$ 1.024.087,00	\$ 1.005.555,34	98,19%	\$ 956.619,83	93,41%
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	\$ 189.285,00	\$ -	\$ 189.285,00	\$ 194.344,08	102,67%	\$ 172.672,55	91,22%
1.1.02.02	A Los Predios Rusticos	\$ 240.453,00	\$ -	\$ 240.453,00	\$ 234.073,83	97,35%	\$ 211.665,61	88,03%
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	\$ 90.000,00	\$ -	\$ 90.000,00	\$ 74.603,88	82,89%	\$ 74.603,88	82,89%
1.1.02.06	De Alcabalas	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 19.719,04	49,30%	\$ 19.719,04	49,30%
1.1.02.07	A Los Activos Totales	\$ 430.000,00	\$ -	\$ 430.000,00	\$ 449.655,34	104,57%	\$ 449.655,34	104,57%
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	\$ 34.349,00	\$ -	\$ 34.349,00	\$ 33.159,17	96,54%	\$ 28.303,41	82,40%
1.1.07	Impuestos Diversos	\$ 130.000,00	\$ -	\$ 130.000,00	\$ 126.477,41	97,29%	\$ 126.420,21	97,25%
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	\$ 130.000,00	\$ -	\$ 130.000,00	\$ 126.477,41	97,29%	\$ 126.420,21	97,25%
	Subtotal	\$ 1.194.087,00	\$ -	\$ 1.194.087,00	\$ 1.142.704,80	95,70%	\$ 1.093.712,09	91,59%

Luego de la proforma presupuestaria 2024, se constata que se devengó \$1,142.704,80 equivalente al 95,70% del monto codificado por impuestos y se obtuvo una recaudación efectiva de \$ 1'093.712,09 equivalente al 91,59%.

Los impuestos más representativos para el GADCMM son:

1. Impuesto 1.5 x mil sobre activos totales
2. Impuesto predial rural
3. Impuesto predial urbano
4. Impuesto a la patente comercial

GRUPO 13 “TASAS Y CONTRIBUCIONES”:

Tabla No. 4: Ejecución Presupuestaria de Ingresos – grupo: Tasas y Contribuciones

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	% Dev.	Recaudado	% Rec.
1.3.01	Tasas Generales	\$ 613.000,00	\$ -	\$ 613.000,00	\$ 666.555,22	108,74%	\$ 642.200,22	104,76%
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 10.222,00	127,78%	\$ 10.222,00	127,78%
1.3.01.16	RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO DE CALLES (CNEL)	\$ 560.000,00	\$ -	\$ 560.000,00	\$ 574.944,89	102,67%	\$ 574.944,89	102,67%
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 3.105,48	62,11%	\$ 3.105,48	62,11%
1.3.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.535,55	#¡DIV/0!	\$ 3.535,55	#¡DIV/0!
1.3.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.893,00	#¡DIV/0!	\$ 3.893,00	#¡DIV/0!
1.3.01.99	OTRAS TASAS, SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 70.854,30	177,14%	\$ 46.499,30	116,25%
1.3.03	Tasas Diversas	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 108.700,09	271,75%	\$ 83.632,72	209,08%
1.3.03.08	Regalías Mineras	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 108.700,09	271,75%	\$ 83.632,72	209,08%
1.3.04	Contribuciones	\$ 144.529,00	\$ -	\$ 144.529,00	\$ 178.528,99	123,52%	\$ 76.213,13	52,73%
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	\$ 109.234,00	\$ -	\$ 109.234,00	\$ 99.233,34	90,84%	\$ 30.538,37	27,96%
1.3.04.13	Obras De Regeneración Urbana	\$ 10.736,00	\$ -	\$ 10.736,00	\$ 7.764,32	72,32%	\$ 4.795,69	44,67%
1.3.04.99	Otras Contribuciones	\$ 24.559,00	\$ -	\$ 24.559,00	\$ 71.531,33	291,26%	\$ 40.879,07	166,45%
	Subtotal	\$ 797.529,00	\$ -	\$ 797.529,00	\$ 953.784,30	119,59%	\$ 802.046,07	100,57%

El valor emitido (devengado) por concepto de tasas fue de \$953.784,30, es decir superó en 19,59% lo presupuestado; y su eficacia de recaudación fue de \$802.046,07 equivalente al 100,57% sobre el codificado.

Las tasas más representativas para el GADCMM son:

1. Recolección de desechos sólidos y aseo de calles
2. Regalías mineras

Dentro de las Contribuciones Especiales de Mejoras más representativas para el GAD tenemos:

1. Apertura, pavimentación y construcción de vías.
2. Otras contribuciones

En el año 2024 se han obtenido ingresos no presupuestados dentro del grupo de tasas, los mismos que corresponden a conexión y reconexión de servicios de agua y alcantarillado.

GRUPO 14 “VENTA DE BIENES Y SERVICIOS”:

Tabla No. 5: Ejecución Presupuestaria de Ingresos – grupo: Venta de Bienes y Servicios

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	% Dev.	Recaudado	% Rec.
1.4.03	Ventas no Industriales	\$ 200.000,00	\$ -78.004,00	\$ 121.996,00	\$ 121.952,50	99,96%	\$ 86.840,50	71,18%
1.4.03.01	Agua Potable	\$ 199.999,00	\$ -148.029,00	\$ 51.970,00	\$ 51.935,50	99,93%	\$ 16.823,50	32,37%
1.4.03.03	Alcantarillado	\$ 1,00	\$ 70.025,00	\$ 70.026,00	\$ 70.017,00	99,99%	\$ 70.017,00	99,99%
	Subtotal	\$ 200.000,00	\$ -78.004,00	\$ 121.996,00	\$ 121.952,50	99,96%	\$ 86.840,50	71,18%

El valor emitido (devengado) por concepto de venta de servicios por agua y alcantarillado fue de \$121.952,50, equivalente al 99,96% de lo presupuestado; y su eficacia de recaudación fue de \$86.840,50 equivalente al 71,18%.

GRUPO 17 “RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS”:

Tabla No. 6: Ejecución Presupuestaria de Ingresos – grupo: Renta de Inversiones y Multas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	% Dev.	Recaudado	% Rec.
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00	\$ 13.805,00	115,04%	\$ 13.605,00	113,38%
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00	\$ 13.805,00	115,04%	\$ 13.605,00	113,38%
1.7.03	Intereses por Mora	\$ 22.000,00	\$ -20.000,00	\$ 2.000,00	\$ 9.369,15	468,46%	\$ 9.369,15	468,46%
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	\$ 22.000,00	\$ -20.000,00	\$ 2.000,00	\$ 9.369,15	468,46%	\$ 9.369,15	468,46%
1.7.04	Multas	\$ 4.400,00	\$ -	\$ 4.400,00	\$ 2.604,71	59,20%	\$ 2.604,71	59,20%
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	\$ 300,00	\$ -	\$ 300,00	\$ 1.242,00	414,00%	\$ 1.242,00	414,00%
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 1.150,51	28,76%	\$ 1.150,51	28,76%
1.7.04.99	Otras Multas	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00	\$ 212,20	212,20%	\$ 212,20	212,20%
	Subtotal	\$ 38.400,00	\$ -20.000,00	\$ 18.400,00	\$ 25.778,86	140,10%	\$ 25.578,86	139,02%

Para este grupo se devengó \$25.778,86 equivalente al 140,10% sobre el codificado, obteniendo \$25.578,86 equivalente al 139,02% de recaudación. Siendo los ingresos por arrendamiento de bienes municipales e intereses por mora tributaria los más representativos del grupo.

GRUPO 18 “TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES”:

Tabla No. 7: Ejecución Presupuestaria de Ingresos – grupo: Transferencias y Donaciones Corrientes

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	% Dev.	Recaudado	% Rec.
1.8.01	Transferencias Corrientes del Sector Público	\$ 783.546,00	\$ 91.720,81	\$ 875.266,81	\$ 812.254,20	92,80%	\$ 812.254,20	92,80%
1.8.01.01	Del Gobierno Central-Ley 15% 50% Para Gastos Corriente Año 2010 Y Años Ant	\$ 783.546,00	\$ 91.720,81	\$ 875.266,81	\$ 812.254,20	92,80%	\$ 812.254,20	92,80%
	Subtotal	\$ 783.546,00	\$ 91.720,81	\$ 875.266,81	\$ 812.254,20	92,80%	\$ 812.254,20	92,80%

Dentro de este grupo se encuentra el 30% de la asignación MET, de la cual se devengó y ejecutó \$812.254,20 equivalente al 92,80%.

Con corte a 31 de diciembre de 2024 se encuentra pendiente de acreditarse al GADCMM la cuota de noviembre-2023 y diciembre-2024.

GRUPO 19 “OTROS INGRESOS”:

Tabla No. 8: Ejecución Presupuestaria de Ingresos – grupo: Otros Ingresos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	% Dev.	Recaudado	% Rec.
1.9.04	Otros No Operacionales	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 16.571,43	207,14%	\$ 16.571,43	207,14%
1.9.04.04	RECAUDACIONES POR OBLIGACIONES DE TERCEROS CANCELADAS A LA SEG	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 232,16	#¡DIV/0!	\$ 232,16	#¡DIV/0!
1.9.04.99	Otros No Especificados	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 16.339,27	204,24%	\$ 16.339,27	204,24%
	Subtotal	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 16.571,43	207,14%	\$ 16.571,43	207,14%

Del grupo de otros ingresos se ha devengado y recaudado \$16.571,43 equivalente al 207,14 sobre lo codificado.

GRUPO 28 “TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION”:

Tabla No. 9: Ejecución Presupuestaria de Ingresos – grupo: Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	% Dev.	Recaudado	% Rec.
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 1.911.006,00	\$ 328.968,60	\$ 2.239.974,60	\$ 1.995.045,49	89,07%	\$ 1.995.045,49	89,07%
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	\$ 1.882.490,00	\$ 300.452,66	\$ 2.182.942,66	\$ 1.995.045,49	91,39%	\$ 1.995.045,49	91,39%
2.8.01.01	Del Gobierno Central 15% 50% De Inversión Año 2010 Y Anteriores (Sngestion	\$ 1.774.490,00	\$ 267.799,23	\$ 2.042.289,23	\$ 1.895.259,74	92,80%	\$ 1.895.259,74	92,80%
2.8.01.11	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN - CONVENIOS LEGALMENTE SUS	\$ 108.000,00	\$ 32.653,43	\$ 140.653,43	\$ 99.785,75	70,94%	\$ 99.785,75	70,94%
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autón	\$ 28.516,00	\$ 28.515,94	\$ 57.031,94	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
2.8.06.54	PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y CULTURAL	\$ 28.516,00	\$ 28.515,94	\$ 57.031,94	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
	Subtotal	\$ 1.911.006,00	\$ 328.968,60	\$ 2.239.974,60	\$ 1.995.045,49	89,07%	\$ 1.995.045,49	89,07%

De conformidad con lo establecido en el artículo 173 del COOTAD, los GAD reciben recursos del Presupuesto General del Estado; así como otras asignaciones presupuestarias de otras entidades de derecho público que acuerdo a la Constitución y la ley; y, asignaciones por competencias a ser transferidas al GADCOMM.

El ingreso por 70% de asignación MET representó \$1'895.259,74; y, \$99.785,75 por convenios suscritos con el MIES. De este grupo de ingresos se devengó y ejecutó el 89,07%.

Durante el año 2024 no se acreditaron valores por competencia patrimonial, las mismas que están pendientes desde el año 2023.

GRUPO 36 “FINANCIAMIENTO PÚBLICO”:

Tabla No. 10: Ejecución Presupuestaria de Ingresos – grupo: Financiamiento Público

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	% Dev.	Recaudado	% Rec.
3.6.02	Financiamiento Público Interno	\$.	\$ 667.400,00	\$ 667.400,00	\$.	\$.	\$.	\$.
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	\$.	\$ 667.400,00	\$ 667.400,00	\$.	\$.	\$.	\$.
	Subtotal	\$.	\$ 667.400,00	\$ 667.400,00	\$.	\$.	\$.	\$.

En junio de 2024 se suscribió el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 46133 que tiene por objeto el financiamiento del proyecto “*ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, PROVINCIA DEL GUAYAS*”, por un monto de \$667.400,00.

El proceso de contratación se llevó a cabo dentro del mismo año. Al 31 de diciembre de 2024 no se recibieron los desembolsos pertinentes por parte del BDE B.P. lo que imposibilitó iniciar el plazo contractual, quedando dicha actividad pendiente para el año 2025.

GRUPO 37 “SALDOS DISPONIBLES”:

Tabla No. 11: Ejecución Presupuestaria de Ingresos – grupo: Saldos Disponibles

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	% Dev.	Recaudado	% Rec.
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	\$ 60.000,00	\$ 1.190.339,09	\$ 1.250.339,09	\$ 1.250.339,09	100,00%	\$ 1.250.339,09	100,00%
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	\$ 60.000,00	\$ 1.190.339,09	\$ 1.250.339,09	\$ 1.250.339,09	100,00%	\$ 1.250.339,09	100,00%
	Subtotal	\$ 60.000,00	\$ 1.190.339,09	\$ 1.250.339,09	\$ 1.250.339,09	100,00%	\$ 1.250.339,09	100,00%

En el presupuesto del ejercicio 2024 se incluyeron mediante suplemento los saldos disponibles de las cuentas bancarias con corte a 31/12/2023, para solventar los compromisos pendientes de devengar y cobrar por los cuales en su respectivo presupuesto se habían certificado.

GRUPO 38 “CUENTAS POR COBRAR”:

Tabla No. 12: Ejecución Presupuestaria de Ingresos – grupo: Cuentas por Cobrar

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	% Dev.	Recaudado	% Rec.
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 200.200,00	\$ 97.372,49	\$ 297.572,49	\$ 280.531,14	94,27%	\$ 280.531,14	94,27%
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 184.173,18	92,09%	\$ 184.173,18	92,09%
3.8.01.07	ANTICIPOS POR DEVENGAR AÑOS ANTERIORES GAD, EP BIENES Y SERVICIOS	\$ 100,00	\$ 40.098,92	\$ 40.198,92	\$ 37.490,48	93,26%	\$ 37.490,48	93,26%
3.8.01.08	ANTICIPOS POR DEVENGAR AÑOS ANTERIORES GAD, EP OBRAS	\$ 100,00	\$ 57.273,57	\$ 57.373,57	\$ 58.867,48	102,60%	\$ 58.867,48	102,60%
	Subtotal	\$ 200.200,00	\$ 97.372,49	\$ 297.572,49	\$ 280.531,14	94,27%	\$ 280.531,14	94,27%

En el año 2024 se logró recaudar \$280.531,14 equivalente al 94,27% de los valores presupuestados recibir por cuentas por pagar de años anteriores por concepto de anticipos.

2.1. ANÁLISIS DE GASTOS POR NATURALEZA

Los egresos del GADCM se componen por su naturaleza en:

- Gastos Corrientes
- Gastos de Inversión
- Gastos de Capital
- Aplicación del Financiamiento

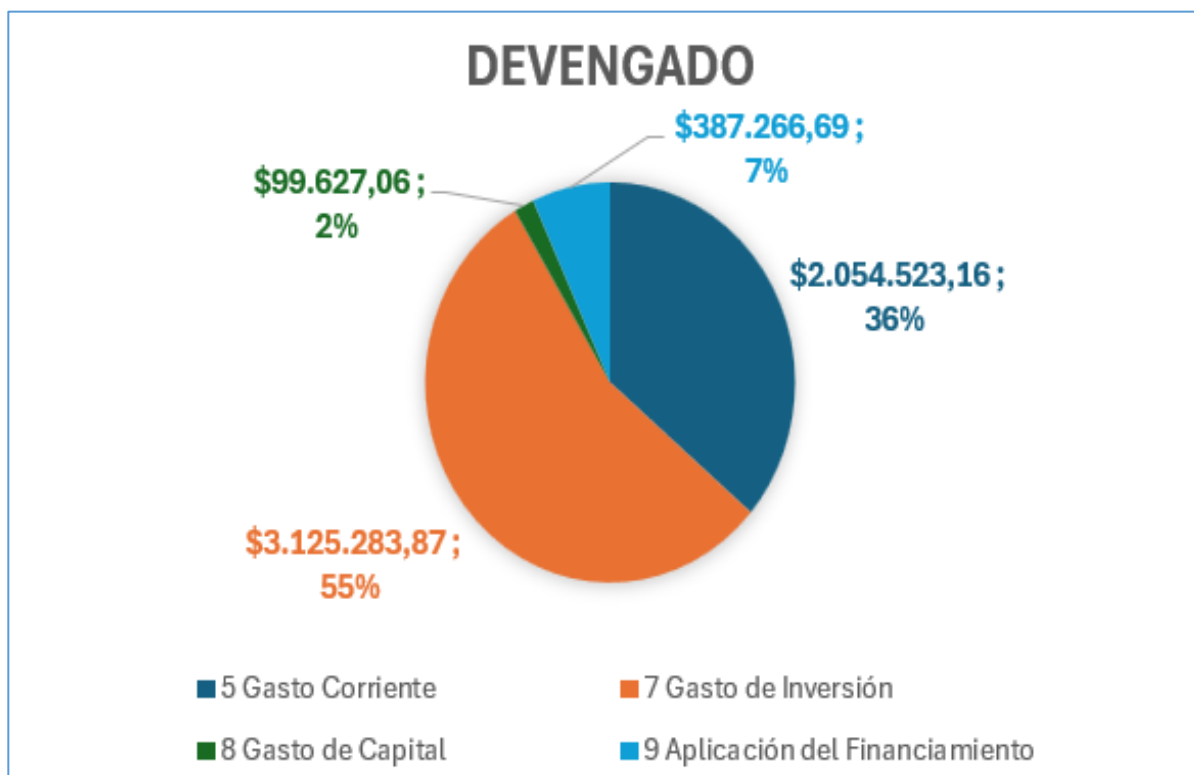
Tabla No. 13: Ejecución Presupuestaria – Gastos (por naturaleza)

Gastos	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Comprometido	% Comp.	Devengado	% Dev.
5 Gasto Corriente	\$ 2.226.155,88	\$ 336.092,37	\$ 2.562.248,25	\$ 2.200.029,77	85,86%	\$ 2.054.523,16	80,18%
7 Gasto de Inversión	\$ 2.415.813,11	\$ 1.210.323,24	\$ 3.626.136,35	\$ 3.401.804,42	93,81%	\$ 3.125.283,87	86,19%
8 Gasto de Capital	\$ 72.722,35	\$ 754.178,95	\$ 826.901,30	\$ 147.553,35	17,84%	\$ 99.627,06	12,05%
9 Aplicación del Financiamiento	\$ 478.076,66	\$ -22.797,57	\$ 455.279,09	\$ 387.266,69	85,06%	\$ 387.266,69	85,06%
Total general	\$ 5.192.768,00	\$ 2.277.796,99	\$ 7.470.564,99	\$ 6.136.654,23	82,14%	\$ 5.666.700,78	75,85%

Los gastos corrientes se devengaron en 2'054.523,16 equivalente al 80,18% de lo codificado. Los de inversión en 3'125.283,87 es decir en 86,19%, los gastos de capital \$99.627,06 correspondiente al 12,05% y los de aplicación del financiamiento en \$387.266,69 equivalente al 85,06 de lo planificado.

Como podemos observar en el siguiente gráfico, los egresos de inversión equivalente al 55% del total del presupuesto (con relación al devengado), seguido por el gasto corriente en 36%, luego los de aplicación de financiamiento equivalentes al 7% y finalmente los gastos de capital al 2%, en el ejercicio 2024.

Gráfico No. 2: Participación de Gastos (por naturaleza)



ANÁLISIS DE GASTOS POR GRUPO

Los ingresos del GADCMM se componen por grupos de acuerdo con el siguiente detalle:

Grupo 51:	Gastos en Personal
Grupo 53:	Bienes y Servicios de Consumo
Grupo 56:	Gastos Financieros
Grupo 57:	Otros Gastos Corrientes
Grupo 58:	Transferencias y Donaciones Corrientes
Grupo 71:	Gastos en Personal para Inversión
Grupo 73:	Bienes y Servicios para Inversión
Grupo 75:	Obras Públicas
Grupo 77:	Otros Egresos de Inversión
Grupo 78:	Transferencias y Donaciones para Inversión
Grupo 84:	Bienes de Larga Duración
Grupo 96:	Amortización de la Deuda Pública
Grupo 97:	Pasivo Circulante

Los gastos del GADCMM al cierre del ejercicio 2024 se comprometieron en \$ 6'136.654,23 (82,14%) y se devengaron \$5'666.700,78 (75,85%).

En la tabla 14 se desprende la ejecución por grupo de gasto.

Tabla No. 14: Ejecución Presupuestaria Consolidada Gastos GADMCM (por grupos)

Grupo de Gastos	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Comprometido	% Comp.	Devengado	% Dev.
5.1 GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.500.830,64	\$ -56.921,21	\$ 1.443.909,43	\$ 1.334.215,38	92,40%	\$ 1.333.848,82	92,38%
5.3 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 390.234,18	\$ 398.034,99	\$ 788.269,17	\$ 559.842,01	71,02%	\$ 414.701,96	52,61%
5.6 GASTOS FINANCIEROS	\$ 249.153,78	\$ -25.468,82	\$ 223.684,96	\$ 205.529,26	91,88%	\$ 205.529,26	91,88%
5.7 OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 36.750,00	\$ 2.627,91	\$ 39.377,91	\$ 35.730,68	90,74%	\$ 35.730,68	90,74%
5.8 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 49.187,28	\$ 17.819,50	\$ 67.006,78	\$ 64.712,44	96,58%	\$ 64.712,44	96,58%
7.1 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 1.192.018,75	\$ -29.650,33	\$ 1.162.368,42	\$ 1.075.258,44	92,51%	\$ 1.057.037,60	90,94%
7.3 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 540.320,87	\$ 306.652,01	\$ 846.972,88	\$ 804.692,34	95,01%	\$ 624.079,36	73,68%
7.5 OBRAS PUBLICAS	\$ 655.373,49	\$ 930.671,56	\$ 1.586.045,05	\$ 1.492.803,68	94,12%	\$ 1.415.116,95	89,22%
7.7 OTROS EGRESOS DE INVERSION	\$ 100,00	\$ 2.650,00	\$ 2.750,00	\$ 1.050,00	38,18%	\$ 1.050,00	38,18%
7.8 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	\$ 28.000,00	\$ -	\$ 28.000,00	\$ 27.999,96	100,00%	\$ 27.999,96	100,00%
8.4 BIENES DE LARGA DURACION	\$ 72.722,35	\$ 754.178,95	\$ 826.901,30	\$ 147.553,35	17,84%	\$ 99.627,06	12,05%
9.6 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 418.076,66	\$ -70.844,00	\$ 347.232,66	\$ 306.336,37	88,22%	\$ 306.336,37	88,22%
9.7 PASIVO CIRCULANTE	\$ 60.000,00	\$ 48.046,43	\$ 108.046,43	\$ 80.930,32	74,90%	\$ 80.930,32	74,90%
Total general	\$ 5.192.768,00	\$ 2.277.796,99	\$ 7.470.564,99	\$ 6.136.654,23	82,14%	\$ 5.666.700,78	75,85%

Elaborado por: DGF
Fuente: SCGP

GRUPO 51 Y 71 “GASTOS EN PERSONAL”:

Tabla No. 15: Ejecución Presupuestaria de Gastos – grupo: Gastos en Personal

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Comprometido	% Comp.	Devengado	% Dev.
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.500.830,64	\$ -56.921,21	\$ 1.443.909,43	\$ 1.334.215,38	92,40%	\$ 1.333.848,82	92,38%
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 1.089.815,76	\$ -68.719,05	\$ 1.021.096,71	\$ 973.544,05	95,34%	\$ 973.544,05	95,34%
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 147.117,98	\$ 1.127,97	\$ 148.245,95	\$ 124.790,61	84,18%	\$ 124.466,77	83,96%
5.1.04	SUBSIDIOS	\$ 2.933,37	\$ -	\$ 2.933,37	\$ 2.451,06	83,56%	\$ 2.451,06	83,56%
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 33.100,00	\$ 12.743,73	\$ 45.843,73	\$ 37.239,08	81,23%	\$ 37.239,08	81,23%
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 224.714,03	\$ -2.462,61	\$ 222.251,42	\$ 192.660,10	86,69%	\$ 192.660,10	86,69%
5.1.07	INDEMNIZACIONES	\$ 3.149,50	\$ 388,75	\$ 3.538,25	\$ 3.530,48	99,78%	\$ 3.487,76	98,57%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 1.192.018,75	\$ -29.650,33	\$ 1.162.368,42	\$ 1.075.258,44	92,51%	\$ 1.057.037,60	90,94%
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 738.035,60	\$ -34.849,19	\$ 703.186,41	\$ 669.543,93	95,22%	\$ 669.543,93	95,22%
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 120.648,80	\$ 2.965,16	\$ 123.613,96	\$ 108.545,69	87,81%	\$ 108.545,69	87,81%
7.1.04	SUBSIDIOS	\$ 13.710,52	\$ -	\$ 13.710,52	\$ 11.972,65	87,32%	\$ 11.972,65	87,32%
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 121.318,00	\$ -2.786,93	\$ 118.531,07	\$ 112.857,88	95,21%	\$ 94.637,04	79,84%
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 162.043,33	\$ 2.819,19	\$ 164.862,52	\$ 140.909,53	85,47%	\$ 140.909,53	85,47%
7.1.07	INDEMNIZACIONES	\$ 36.262,50	\$ 2.201,44	\$ 38.463,94	\$ 31.428,76	81,71%	\$ 31.428,76	81,71%
	Subtotal	\$ 2.692.849,39	\$ -86.571,54	\$ 2.606.277,85	\$ 2.409.473,82	92,45%	\$ 2.390.886,42	91,74%

La ejecución del gasto de personal alcanzó el 91,74%.

GRUPO 53 Y 73 “BIENES Y SERVICIOS”:

Tabla No. 16: Ejecución Presupuestaria de Gastos – grupo: Bienes y Servicios

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Comprometido	% Comp.	Devengado	% Dev.
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 390.234,18	\$ 398.034,99	\$ 788.269,17	\$ 559.842,01	71,02%	\$ 414.701,96	52,61%
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 118.100,00	\$ 11.763,50	\$ 129.863,50	\$ 121.778,26	93,77%	\$ 108.553,98	83,59%
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	\$ 149.205,00	\$ 226.481,03	\$ 375.686,03	\$ 304.431,23	81,03%	\$ 192.963,03	51,36%
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 61.612,00	\$ 122.985,47	\$ 184.597,47	\$ 60.890,78	32,99%	\$ 53.106,78	28,77%
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 24.935,00	\$ -7.537,27	\$ 17.397,73	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	\$ 4.789,28	\$ 9.250,00	\$ 14.039,28	\$ 13.721,00	97,73%	\$ 13.721,00	97,73%
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 31.592,90	\$ 35.042,26	\$ 66.635,16	\$ 58.970,74	88,50%	\$ 46.307,17	69,49%
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ -	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	100,00%	\$ 50,00	100,00%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 540.320,87	\$ 306.652,01	\$ 846.972,88	\$ 804.692,34	95,01%	\$ 624.079,36	73,68%
7.3.01	SERVICIOS GENERALES	\$ 2.529,28	\$ 643,14	\$ 3.172,42	\$ 2.961,98	93,37%	\$ 2.131,50	67,19%
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	\$ 237.071,04	\$ 30.753,47	\$ 267.824,51	\$ 248.394,66	92,75%	\$ 221.491,80	82,70%
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	\$ 48.870,00	\$ 10.805,79	\$ 59.675,79	\$ 57.725,79	96,73%	\$ 56.180,79	94,14%
7.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 6.400,00	\$ 4.655,04	\$ 11.055,04	\$ 10.840,00	98,05%	\$ 10.691,04	96,71%
7.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 39.150,00	\$ 208.450,00	\$ 247.600,00	\$ 244.508,18	98,75%	\$ 195.570,00	78,99%
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	\$ 203.252,05	\$ 48.211,82	\$ 251.463,87	\$ 234.142,50	93,11%	\$ 131.956,90	52,48%
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 3.048,50	\$ 3.132,75	\$ 6.181,25	\$ 6.119,23	98,00%	\$ 6.057,33	98,00%
	Subtotal	\$ 930.555,05	\$ 704.687,00	\$ 1.635.242,05	\$ 1.364.534,35	83,45%	\$ 1.038.781,32	63,52%

La ejecución del gasto alcanzó el 63,52% frente al codificado, estos gastos se destinaron al funcionamiento de las diferentes dependencias municipales, dentro de los cuales, se citan: gastos en servicios básicos, seguridad y vigilancia, difusión, información y publicidad, eventos culturales, servicios de alimentación, arrendamiento y mantenimientos.

GRUPO 56 “GASTOS FINANCIEROS”:

Tabla No. 17: Ejecución Presupuestaria de Gastos – grupo: Gastos Financieros

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Comprometido	% Comp.	Devengado	% Dev.
5.6.01	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 25.000,00	\$ 13.223,82	52,90%	\$ 13.223,82	52,90%
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 224.153,78	\$ -25.468,82	\$ 198.684,96	\$ 192.305,44	96,79%	\$ 192.305,44	96,79%
	Subtotal	\$ 249.153,78	\$ -25.468,82	\$ 223.684,96	\$ 205.529,26	91,88%	\$ 205.529,26	91,88%

La ejecución de este grupo de gastos alcanzó un devengado de \$205.529,26 equivalente al 91,88% sobre el codificado, estos gastos corresponden al pago de los intereses de la deuda.

GRUPO 96 “AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA”:

Tabla No. 18: Ejecución Presupuestaria de Gastos – grupo: Amortización de la Deuda Pública

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Comprometido	% Comp.	Devengado	% Dev.
9.6.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	\$ 418.076,66	\$ -70.844,00	\$ 347.232,66	\$ 306.336,37	88,22%	\$ 306.336,37	88,22%
	Subtotal	\$ 418.076,66	\$ -70.844,00	\$ 347.232,66	\$ 306.336,37	88,22%	\$ 306.336,37	88,22%

Para el 2024, se proyectó el servicio de la deuda sobre la base de las obligaciones legalmente exigibles. En consecuencia, por concepto de amortización, el porcentaje de ejecución del presupuesto codificado fue del 88,22%.

GRUPO 57 Y 77 “OTROS GASTOS”:

Tabla No. 19: Ejecución Presupuestaria de Gastos – grupo: Otros Gastos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Comprometido	% Comp.	Devengado	% Dev.
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 36.750,00	\$ 2.627,91	\$ 39.377,91	\$ 35.730,68	90,74%	\$ 35.730,68	90,74%
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1.600,00	\$ 2.627,91	\$ 4.227,91	\$ 3.992,55	94,43%	\$ 3.992,55	94,43%
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	\$ 35.150,00	\$ -	\$ 35.150,00	\$ 31.738,13	90,29%	\$ 31.738,13	90,29%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 49.187,28	\$ 17.819,50	\$ 67.006,78	\$ 64.712,44	96,58%	\$ 64.712,44	96,58%
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 49.187,28	\$ 17.819,50	\$ 67.006,78	\$ 64.712,44	96,58%	\$ 64.712,44	96,58%
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 100,00	\$ 2.650,00	\$ 2.750,00	\$ 1.050,00	38,18%	\$ 1.050,00	38,18%
7.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 100,00	\$ 2.650,00	\$ 2.750,00	\$ 1.050,00	38,18%	\$ 1.050,00	38,18%
	Subtotal	\$ 36.850,00	\$ 5.277,91	\$ 42.127,91	\$ 36.780,68	87,31%	\$ 36.780,68	87,31%

Para el 2024, dentro del gasto corriente se proyectaron gastos por matriculación vehicular, otras tasas, seguros de bienes y servicios, pólizas de caución, comisiones y gastos bancarios por \$39.377,91 de los cuales se devengó \$35.730,68 equivalente al 90,74%.

Dentro del gasto de inversión se proyectó un gasto de \$1.050,00 por tasas e inscripciones de los cuales se ejecutó \$1.050,00 equivalente al 38,18%.

GRUPO 58 Y 78 “TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES Y DE INVERSIÓN”:

Tabla No. 20: Ejecución Presupuestaria de Gastos – grupo: Transferencias y Donaciones Corrientes y de Inversión

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Comprometido	% Comp.	Devengado	% Dev.
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 49.187,28	\$ 17.819,50	\$ 67.006,78	\$ 64.712,44	96,58%	\$ 64.712,44	96,58%
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 49.187,28	\$ 17.819,50	\$ 67.006,78	\$ 64.712,44	96,58%	\$ 64.712,44	96,58%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 28.000,00	\$ -	\$ 28.000,00	\$ 27.999,96	100,00%	\$ 27.999,96	100,00%
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIONES SECTOR PRIVADO	\$ 28.000,00	\$ -	\$ 28.000,00	\$ 27.999,96	100,00%	\$ 27.999,96	100,00%
	Subtotal	\$ 77.187,28	\$ 17.819,50	\$ 95.006,78	\$ 92.712,40	97,59%	\$ 92.712,40	97,59%

Se ejecutó \$64.712,44 equivalente al 96,58% de lo presupuestado en gastos de transferencias y donaciones corrientes, las cuales incluyen: devolución de valores por convenio MIES 2023, contribuciones a AME y CGE.

Dentro del grupo 78 se devengó el 100% que corresponde a la asignación para el CCPD por un monto de \$28.000,00.

GRUPO 75 “OBRAS PÚBLICAS”:

Tabla No. 21: Ejecución Presupuestaria de Gastos – grupo: Obras Públicas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Comprometido	% Comp.	Devengado	% Dev.
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 617.538,00	\$ 881.045,62	\$ 1.498.583,62	\$ 1.406.018,07	93,82%	\$ 1.337.166,96	89,23%
7.5.05	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y PROYECTOS	\$ 37.833,49	\$ 49.625,94	\$ 87.461,43	\$ 86.785,61	99,23%	\$ 77.949,99	89,12%
	Subtotal	\$ 655.373,49	\$ 930.671,56	\$ 1.586.045,05	\$ 1.492.803,68	94,12%	\$ 1.415.116,95	89,22%

En la inversión para construcción, mantenimiento y reparación de obras públicas se comprometió \$1'492.803,68 es decir el 94,12%, ejecutándose \$1'415.116,95 equivalente al 89,22% del codificado.

Dentro de las principales obras que se han devengado total o parcialmente constan:

- Contrato MCO-GMMM-2023-003 “Construcción de quioscos para gastronomía en la zona urbana”.
- Contrato COTO-GMMM-001-2023 “Rehabilitación de espacios deportivos de las Cdlas. La Unión y Los Ángeles”.
- Contrato MCO-GMMM-2023-002 “Construcción de las áreas recreativas de la Cdla. Los Parques II: sectores Russell Crawford y Entre Ríos”.
- Contrato MCO-GMMM-2023-005 “Remodelación del parque de la Cdla. Los

- Parques I”.
- Contrato MCO-GMMM-2024-002 “Readecuación del área verde de la Cdla. Los Ángeles”.
 - Contrato MCO-GMMM-2024-005 “Remodelación del área recreativa de la Cdla. Los Samanes”.
 - Contrato MCO-GMMM-2024-004 “Construcción del parterre de la Cdla. Brasilia – vía Pretoria”.
 - Contrato COTO-GMMM-2023-002 “Construcción con hormigón asfáltico e=3 de la Av. Acapulco, Los Ángeles y bacheo asfáltico en varias calles de la zona urbana del cantón”.
 - Contrato MCO-GMMM-2023-004 “Construcción del cerramiento de la cancha municipal”.
 - Contrato MCO-GMMM-2024-003 “Remodelación de parterres en la Av. Miguel Franco Salazar”.
 - Desazolve de canal perimetral de AA.LL ubicado en la calle Alfredo Santos García de la Cdla. Entre Ríos.
 - Contrato COTO-GMMM-2024-001 “Construcción de la sala de velaciones en el antiguo albergue municipal”.
 - Contrato MCO-GMMM-2024-006 “Contratación de movimientos de tierra para la construcción del cementerio municipal”.
- **GRUPO 84 “BIENES DE LARGA DURACIÓN”:**

Tabla No. 22: Ejecución Presupuestaria de Gastos – grupo: Bienes de Larga Duración

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Comprometido	% Comp.	Devengado	% Dev.
8.4.01	BIENES MUEBLES	\$ 72.722,35	\$ 754.178,95	\$ 826.901,30	\$ 147.553,35	17,84%	\$ 99.627,06	12,05%
	Subtotal	\$ 72.722,35	\$ 754.178,95	\$ 826.901,30	\$ 147.553,35	17,84%	\$ 99.627,06	12,05%

Dentro de este grupo de gastos para la adquisición de mobiliarios, maquinarias, equipos, herramientas y equipos informáticos de larga duración, se estimada la ejecución del contrato # SIE-PS-GADMM-010-2024 suscrito en diciembre del año 2024, el mismo que tiene por objeto la adquisición de equipo caminero para ejecución del plan vial quinquenal del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, provincia del Guayas con financiamiento del BDE B.P., el cual no pudo ejecutarse dentro de dicho período fiscal debido que no se recibió el desembolso del primer anticipo dentro del mismo.

De la adquisición de bienes de larga duración se ejecutó el 12,05% del codificado.

ANÁLISIS DE GASTOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIA

El presupuesto del GADCM para el año 2024 está compuesto de los siguientes programas:

- 110: Administración General
- 120: Administración Financiera
- 130: Policía, Justicia y Vigilancia
- 140: Gestión Estratégica
- 210: Educación, Cultura y Deporte
- 220: Salud

- 240: Otros Servicios Sociales
- 260: Junta Cantonal
- 310: Planificación Urbana y Rural
- 320: Higiene Ambiental
- 330: Agua Potable y Alcantarillado
- 360.: Otros Servicios Comunes
- 510: Gastos Comunes de la Entidad

Tabla No. 23: Ejecución Presupuestaria de Gastos – por programas

Cód. Prog.	Programa	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	% Comp.	Devengado	% Dev.
110	Administración General	\$ 845.688,35	\$ 121.278,38	\$ 966.966,73	\$ 906.388,14	93,74%	\$ 834.618,66	86,31%
120	Administración Financiera	\$ 190.649,74	\$ -8.792,80	\$ 181.856,94	\$ 166.203,37	91,39%	\$ 165.865,44	91,21%
130	Policía, Justicia y Vigilancia	\$ 486.414,85	\$ 210.534,56	\$ 696.949,41	\$ 594.154,58	85,25%	\$ 484.887,75	69,57%
140	Gestión Estratégica	\$ 37.981,32	\$ -2.700,00	\$ 35.281,32	\$ 31.262,06	88,61%	\$ 31.262,06	88,61%
210	Educación, Cultura y Deporte	\$ 329.626,08	\$ 91.393,55	\$ 421.019,63	\$ 286.921,85	68,15%	\$ 237.530,01	56,42%
220	Salud	\$ 67.788,63	\$ -	\$ 67.788,63	\$ 66.598,61	98,24%	\$ 66.598,61	98,24%
240	Otros Servicios Sociales	\$ 188.760,21	\$ 47.013,73	\$ 235.773,94	\$ 201.600,42	85,51%	\$ 189.276,97	80,28%
260	Junta Cantonal	\$ 33.859,92	\$ -3.864,67	\$ 29.995,25	\$ 26.131,62	87,12%	\$ 25.967,40	86,57%
310	Planificación Urbana y Rural	\$ 138.754,09	\$ -790,60	\$ 137.963,49	\$ 132.870,77	96,31%	\$ 102.870,53	74,56%
320	Higiene Ambiental	\$ 308.086,13	\$ 1.650,77	\$ 309.736,90	\$ 290.257,82	93,71%	\$ 281.108,22	90,76%
330	Agua Potable	\$ 442.025,49	\$ 33.891,97	\$ 475.917,46	\$ 444.689,99	93,44%	\$ 380.634,23	79,98%
360	Otros Servicios Comunes	\$ 1.318.715,47	\$ 1.818.628,99	\$ 3.137.344,46	\$ 2.304.066,65	73,44%	\$ 2.180.572,55	69,50%
510	Gastos Comunes de la Entidad	\$ 804.417,72	\$ -30.446,89	\$ 773.970,83	\$ 685.508,35	88,57%	\$ 685.508,35	88,57%
	Total General	\$5.192.768,00	\$2.277.796,99	\$7.470.564,99	\$ 6.136.654,23	82,14%	\$5.666.700,78	75,85%

Acorde lo expuesto en la tabla No. 23, en el programa Salud se ejecutó el 98,24% de lo planificado, seguido del programa Administración Financiera con 91,21%, luego el programa de Higiene Ambiental con 90,76%, Gestión Estratégica con 88,61%, Gastos Comunes de la Entidad con 88,57%, Junta Cantonal con 86,57%, Administración General con 86,31% Otros Servicios Sociales 80,28%, Agua Potable con 79,98%, Planificación Urbana y Rural con 74,56%, Policía, Justicia y Vigilancia con 69,57%, Otros Servicios Comunes con 69,50 y Educación, Cultura y Deporte con 56,42%.

3. CONCLUSIONES

El presente informe resume los resultados de la liquidación del presupuesto del GADCMM, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, y resoluciones de la Alcaldía, coadyuvando a cumplir con los objetivos y metas planteados en el POA institucional.

Los ingresos del GADCMM al 31 de diciembre de 2024 cerró con una recaudación de 6'362.918,87 que representa el 85,17% frente al codificado total de \$7'470.564,99 (considerando los saldos disponibles y cuentas por cobrar).

Por el lado de gastos se registró al 31 de diciembre de 2024, \$5'666.700,78 devengados es decir 75,85%.

En cumplimiento al numeral 2 del artículo 256 del COOTAD se evidencia que existe un superávit presupuestario del ejercicio fiscal 2024.

ANEXO 1: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

G.A.D.MUNICIPAL CANTON MARCELINO MARIDUEÑA CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

26-MAR-25 04:09 PM

Pág. 1

ACO1R2611

31 de Diciembre de 2024

AI

01 de Enero

Del

Partida	Denominación	A	B	C=a+b	D	E	F	G=c-d	G=c-e
Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo x Compro.	Saldo x Devengar		
5	GASTOS CORRIENTES	2,226,155.88	336,092.37	2,562,248.25	2,200,029.77	2,054,523.16	2,024,602.30	362,218.48	507,725.09
5.1	GASTOS EN PERSONAL	1,500,830.64	-	1,443,909.43	1,334,215.38	1,333,848.82	1,305,383.17	109,694.05	110,060.61
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,089,815.76	-	1,021,096.71	973,544.05	973,544.05	956,581.58	47,552.66	47,552.66
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	147,117.98	1,127.97	148,245.95	124,790.61	124,466.77	124,466.77	23,455.34	23,779.18
5.1.04	SUBSIDIOS	2,933.37	0.00	2,933.37	2,451.06	2,451.06	2,451.06	482.31	482.31
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	33,100.00	12,743.73	45,843.73	37,239.08	37,239.08	37,239.08	8,604.65	8,604.65
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD	224,714.03	-	224,714.03	192,660.10	192,660.10	181,156.92	29,591.32	29,591.32
5.1.07	INDEMNIZACIONES	3,149.50	388.75	3,538.25	3,530.48	3,487.76	3,487.76	7.77	50.49
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	390,234.18	398,034.99	788,269.17	559,842.01	414,701.96	413,247.05	228,427.16	373,567.21
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	118,100.00	11,763.50	129,863.50	121,778.26	108,553.98	108,515.22	8,085.24	21,309.52
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	149,205.00	226,481.03	375,686.03	304,431.23	192,963.03	192,049.13	71,254.80	182,723.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARA	61,612.00	122,985.47	184,597.47	60,890.78	53,106.78	53,027.72	123,706.69	131,490.69
5.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIG	24,935.00	-	17,397.73	0.00	0.00	0.00	17,397.73	17,397.73
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	4,789.28	9,250.00	14,039.28	13,721.00	13,721.00	13,297.81	318.28	318.28
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	31,592.90	35,042.26	66,635.16	58,970.74	46,307.17	46,307.17	7,664.42	20,327.99
5.3.10	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	0.00	0.00
5.3.16	FONDOS DE REPOSICIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6	GASTOS FINANCIEROS	249,153.78	-	25,468.82	223,684.96	205,529.26	205,529.26	18,155.70	18,155.70
5.6.01	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN	25,000.00	0.00	25,000.00	13,223.82	13,223.82	13,223.82	11,776.18	11,776.18
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEU	224,153.78	-	198,684.96	192,305.44	192,305.44	192,305.44	6,379.52	6,379.52
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	36,750.00	2,627.91	39,377.91	35,730.68	35,730.68	35,730.38	3,647.23	3,647.23
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,600.00	2,627.91	4,227.91	3,992.55	3,992.55	3,992.55	235.36	235.36
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTRO	35,150.00	0.00	35,150.00	31,738.13	31,738.13	31,737.83	3,411.87	3,411.87
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRI	49,187.28	17,819.50	67,006.78	64,712.44	64,712.44	64,712.44	2,294.34	2,294.34
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTO	49,187.28	17,819.50	67,006.78	64,712.44	64,712.44	64,712.44	2,294.34	2,294.34
5.8.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR P	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	2,415,813.11	1,210,323.24	3,626,136.35	3,401,804.42	3,125,283.87	3,097,599.54	224,331.93	500,852.48
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1,192,018.75	-	29,650.33	1,075,258.44	1,057,037.60	1,033,621.39	87,109.98	105,330.82
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	738,035.60	-	703,186.41	669,543.93	669,543.93	654,756.04	33,642.48	33,642.48
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	120,648.80	2,965.16	123,613.96	108,545.69	108,545.69	107,297.86	15,068.27	15,068.27
7.1.04	SUBSIDIOS	13,710.52	0.00	13,710.52	11,972.65	11,972.65	11,972.65	1,737.87	1,737.87
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	121,318.00	-	118,531.07	112,857.88	94,637.04	94,533.24	5,673.19	23,894.03
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD	162,043.33	2,819.19	164,862.52	140,909.53	140,909.53	133,632.84	23,952.99	23,952.99
7.1.07	INDEMNIZACIONES	36,262.50	2,201.44	38,463.94	31,428.76	31,428.76	31,428.76	7,035.18	7,035.18
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	540,320.87	306,652.01	846,972.88	804,692.34	624,079.36	621,069.73	42,280.54	222,893.52
7.3.01	SERVICIOS GENERALES	2,529.28	643.14	3,172.42	2,961.98	2,131.50	2,129.57	210.44	1,040.92
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	237,071.04	30,753.47	267,824.51	248,394.66	221,491.80	221,421.62	19,429.85	46,332.71

G.A.D.MUNICIPAL CANTON MARCELINO MARIDUEÑA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

26-MAR-25 04:09 PM

Pág. 2

ACO1R2611

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2024



Partida	Denominación	A	B	C=a+b	D	E	F	G=c-d	G=c-e
		Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo x Compro.	Saldo x Devengar
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REP	48,870.00	10,805.79	59,675.79	57,725.79	56,180.79	56,180.79	1,950.00	3,495.00
7.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	6,400.00	4,655.04	11,055.04	10,840.00	10,691.04	10,534.04	215.04	364.00
7.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVE	39,150.00	208,450.00	247,600.00	244,508.18	195,570.00	193,028.77	3,091.82	52,030.00
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSI	203,252.05	48,211.82	251,463.87	234,142.50	131,956.90	131,726.49	17,321.37	119,506.97
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3,048.50	3,132.75	6,181.25	6,119.23	6,057.33	6,048.45	62.02	123.92
7.3.15	PLANTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5	OBRAS PUBLICAS	655,373.49	930,671.56	1,586,045.05	1,492,803.68	1,415,116.95	1,413,858.46	93,241.37	170,928.10
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	617,538.00	881,045.62	1,498,583.62	1,406,018.07	1,337,166.96	1,336,013.47	92,565.55	161,416.66
7.5.04	OBRAS EN LINEAS, REDES E INST. ELECTR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.05	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y PROY	37,835.49	49,625.94	87,461.43	86,785.61	77,949.99	77,844.99	675.82	9,511.44
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSION	100.00	2,650.00	2,750.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	1,700.00	1,700.00
7.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	100.00	2,650.00	2,750.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	1,700.00	1,700.00
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA I	28,000.00	0.00	28,000.00	27,999.96	27,999.96	27,999.96	0.04	0.04
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIONES SE	28,000.00	0.00	28,000.00	27,999.96	27,999.96	27,999.96	0.04	0.04
7.8.02	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	GASTOS DE CAPITAL	72,722.35	754,178.95	826,901.30	147,553.35	99,627.06	99,401.76	679,347.95	727,274.24
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	72,722.35	754,178.95	826,901.30	147,553.35	99,627.06	99,401.76	679,347.95	727,274.24
8.4.01	BIENES MUEBLES	72,722.35	754,178.95	826,901.30	147,553.35	99,627.06	99,401.76	679,347.95	727,274.24
8.4.02	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.03	ADQUISICION DE BOMBA Y TOPOGRAFICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.04	ADQUISICION DE DE VIBRADORA Y COMPA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	478,076.66	22,797.57	455,279.09	387,266.69	387,266.69	387,266.69	68,012.40	68,012.40
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	418,076.66	70,844.00	347,232.66	306,336.37	306,336.37	306,336.37	40,896.29	40,896.29
9.6.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	418,076.66	70,844.00	347,232.66	306,336.37	306,336.37	306,336.37	40,896.29	40,896.29
9.7	PASIVO CIRCULANTE	60,000.00	48,046.43	108,046.43	80,930.32	80,930.32	80,930.32	27,116.11	27,116.11
9.7.01	DEUDA FLOTANTE	60,000.00	48,046.43	108,046.43	80,930.32	80,930.32	80,930.32	27,116.11	27,116.11
9.9	OTROS PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.9.01	OBLIGACIONES NO RECONOC.NI PAGADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES----->		5,192,768.00	2,277,796.99	7,470,564.99	6,136,654.23	5,666,700.78	5,608,870.29	1,333,910.76	1,803,864.21

AB. PEDRO ANTONIO ORELLANA
ALCALDE

ING. ARACELLY MARTINEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ING. MARIA MERCEDES SANCHEZ
CONTADOR(A)

ANEXO 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS

G.A.D.Municipal Cantón Marcelino Maridueña CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO POR PROGRAMAS

26-MAR-25 04:07 PM

Pág. 1
ACOIR2614

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2024

Programa: 11110 ADMINISTRACIÓN GENERAL (PERSONAL)										
Partida	Denominación	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo	
5	GASTOS CORRIENTES	835,224.25	81,274.38	916,498.63	857,736.71	822,058.93	809,487.86	58,761.92	94,439.70	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	GASTOS DE CAPITAL	10,464.10	40,004.00	50,468.10	48,651.43	12,559.73	12,552.23	1,816.67	37,908.37	
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total por programa:		845,688.35	121,278.38	966,966.73	906,388.14	834,618.66	822,040.09	60,578.59	132,348.07	
Programa: 12110 GESTION FINANCIERA (PERSONAL)										
Partida	Denominación	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo	
5	GASTOS CORRIENTES	190,649.74	- 11,288.80	179,360.94	164,120.36	163,796.54	160,863.74	15,240.56	15,564.40	
8	GASTOS DE CAPITAL	0.00	2,496.00	2,496.00	2,082.98	2,068.90	2,055.77	413.01	427.10	
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total por programa:		190,649.74	- 8,792.80	181,856.94	166,203.37	165,865.44	162,919.51	15,653.57	15,991.50	
Programa: 13110 POLICIA, JUSTICIA Y VIGILANCIA (PERSONAL)										
Partida	Denominación	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo	
5	GASTOS CORRIENTES	484,725.85	210,838.52	695,564.37	592,853.44	483,586.65	475,855.17	102,710.93	211,977.72	
8	GASTOS DE CAPITAL	1,689.00	- 303.96	1,385.04	1,301.14	1,301.10	1,301.10	83.90	83.94	
Total por programa:		486,414.85	210,534.56	696,949.41	594,154.58	484,887.75	477,156.27	102,794.83	212,061.66	
Programa: 14110 GESTION ESTRATEGICA										
Partida	Denominación	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo	
5	GASTOS CORRIENTES	37,981.32	- 2,700.00	35,281.32	31,262.06	31,262.06	30,565.04	4,019.26	4,019.26	
8	GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total por programa:		37,981.32	- 2,700.00	35,281.32	31,262.06	31,262.06	30,565.04	4,019.26	4,019.26	
Programa: 21110 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE (PERSONAL)										
Partida	Denominación	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo	
5	GASTOS CORRIENTES	28,516.00	89,919.10	118,435.10	0.00	0.00	0.00	118,435.10	118,435.10	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	292,327.06	444.45	292,771.53	277,380.85	227,989.07	226,989.35	15,390.68	64,782.52	
8	GASTOS DE CAPITAL	8,783.00	1,030.00	9,813.00	9,541.00	9,541.00	9,541.00	272.00	272.00	
Total por programa:		329,626.06	91,393.55	421,019.63	286,921.85	237,530.07	236,530.35	134,097.78	183,489.62	
Programa: 22110 SALUD PUBLICA										
Partida	Denominación	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo	
5	GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	58,928.63	2,048.57	60,977.20	59,818.06	59,818.06	58,633.73	1,159.12	1,159.12	
8	GASTOS DE CAPITAL	8,860.00	- 2,048.57	6,811.43	6,780.53	6,780.53	6,780.53	30.90	30.90	

G.A.D.Municipal Cantón Marcelino Maridueña

CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO POR PROGRAMAS

26-MAR-25 04:07 PM

Pág. 2

ACO1R2614

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2024



Programa: 22110 SALUD PUBLICA		Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
Partida	Denominación								
Total por programa:		67,788.63	0.00	67,788.63	66,598.61	66,598.61	65,414.26	1,190.02	1,190.02
Programa: 24110 OTROS SERVICIOS SOCIALES (PERSONAL)		Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
Partida	Denominación								
5	GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	187,360.21	45,319.01	232,679.22	199,510.42	187,186.97	184,329.73	33,168.80	45,492.25
7	GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	GASTOS DE CAPITAL	1,400.00	1,694.72	3,094.72	2,090.00	2,090.00	2,090.00	1,004.72	1,004.72
Total por programa:		188,760.21	47,013.73	235,773.94	201,600.42	189,276.97	186,419.73	34,173.52	46,496.97
Programa: 24120 OTROS SERVICIOS SOCIALES		Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
Partida	Denominación								
7	GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total por programa:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa: 24180 OTROS SERVICIOS SOCIALES (TRANSPORTE)		Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
Partida	Denominación								
7	GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total por programa:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa: 26110 JUNTA CANTONAL PROTECCION DERECHOS		Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
Partida	Denominación								
7	GASTOS DE INVERSIÓN	32,836.92	3,864.67	28,972.25	25,149.40	25,149.40	24,575.25	3,822.85	3,822.85
8	GASTOS DE CAPITAL	1,023.00	0.00	1,023.00	982.22	818.00	818.00	40.78	205.00
Total por programa:		33,859.92	3,864.67	29,995.25	26,131.62	25,967.40	25,393.25	3,863.63	4,027.85
Programa: 31110 PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL		Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
Partida	Denominación								
5	GASTOS CORRIENTES	113,754.05	6,370.60	107,383.49	102,304.63	102,304.43	99,435.38	5,078.86	5,079.06
7	GASTOS DE INVERSIÓN	25,000.00	5,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	0.00	580.00	580.00	566.14	566.10	566.10	13.86	13.90
Total por programa:		138,754.05	790.60	137,963.49	132,870.77	102,870.53	100,001.48	5,092.72	35,092.96
Programa: 32110 HIGIENE AMBIENTAL		Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
Partida	Denominación								
5	GASTOS CORRIENTES	51,127.41	282.85	51,410.26	51,297.27	51,297.27	49,965.32	112.99	112.99

G.A.D.Municipal Cantón Marcelino Maridueña
CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO POR PROGRAMAS

26-MAR-25 04:07 PM

Pág. 3

ACO1R2614

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2024

Programa: 32110 HIGIENE AMBIENTAL

Partida	Denominación	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
7	GASTOS DE INVERSIÓN	255,358.72	1,367.92	256,726.64	237,442.24	228,292.61	224,163.41	19,284.43	28,434.03
8	GASTOS DE CAPITAL	1,600.00	0.00	1,600.00	1,518.34	1,518.34	1,518.34	81.66	81.66
Total por programa:		308,086.41	1,650.77	309,736.90	290,257.81	281,108.21	275,647.07	19,479.08	28,628.68

Programa: 32150 HIGIENE AMBIENTAL

Partida	Denominación	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
5	GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total por programa:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Programa: 33110 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE(PERSONAL)

Partida	Denominación	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
5	GASTOS CORRIENTES	62,866.72	- 8,515.71	54,351.01	36,995.32	36,994.92	36,080.38	17,355.69	17,356.09
7	GASTOS DE INVERSIÓN	349,682.71	4,160.41	353,843.18	340,750.52	288,351.36	281,697.08	13,092.66	65,491.82
8	GASTOS DE CAPITAL	29,476.00	38,247.27	67,723.27	66,944.16	55,287.96	55,083.28	779.12	12,435.32
Total por programa:		442,025.43	33,891.97	475,917.46	444,689.91	380,634.21	372,860.74	31,227.47	95,283.23

Programa: 34110 NUEVO

Partida	Denominación	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
7	GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total por programa:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Programa: 35110 OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS

Partida	Denominación	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
5	GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total por programa:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Programa: 36110 OTROS SERVICIOS COMUNALES (PERSONAL)

Partida	Denominación	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
5	GASTOS CORRIENTES	122,969.44	- 9,698.05	113,271.39	93,218.26	92,980.66	92,107.71	20,053.13	20,290.73
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1,186,318.78	1,155,847.55	2,342,166.33	2,203,752.98	2,080,496.48	2,069,211.03	138,413.35	261,669.85
8	GASTOS DE CAPITAL	9,427.23	672,479.49	681,906.74	7,095.41	7,095.41	7,095.41	674,811.33	674,811.33
Total por programa:		1,318,715.45	1,818,628.99	3,137,344.46	2,304,066.65	2,180,572.55	2,168,414.15	833,277.81	956,771.91

Programa:

G.A.D.Municipal Cantón Marcelino Maridueña
CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO POR PROGRAMAS

26-MAR-25 04:07 PM

Pág. 4
ACO1R2614

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2024

Programa: 36130 OTROS SERVICIOS COMUNALES (BIENES Y SERVICIOS)

Partida	Denominación	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
5	GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total por programa:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Programa: 36150 OTROS SERVICIOS COMUNALES (OBRAS PUBLICAS)

Partida	Denominación	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
7	GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total por programa:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Programa: 51110 GASTO COMUNES ENTIDAD

Partida	Denominación	Presupuesto	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldoxcomp	Saldo
5	GASTOS CORRIENTES	298,341.06	-	290,691.74	270,241.70	270,241.70	270,241.70	20,450.04	20,450.04
7	GASTOS DE INVERSIÓN	28,000.00	0.00	28,000.00	27,999.96	27,999.96	27,999.96	0.04	0.04
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	478,076.66	-	455,279.09	387,266.69	387,266.69	387,266.69	68,012.40	68,012.40
Total por programa:		804,417.72	-	773,970.83	685,508.35	685,508.35	685,508.35	88,462.48	88,462.48

Total:

5,192,768.00	2,277,796.99	7,470,564.99	6,136,654.23	5,666,700.78	5,608,870.29	1,333,910.76	1,803,864.21
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

DIRECTOR FINANCIERO

CONTADOR(A)

ALCALDE

Hasta aquí la intervención de la Directora de Gestión Financiera. A continuación, toma la palabra el Concejal **SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**, quien expresa lo siguiente: “Una vez escuchada la exposición detallada por parte de la Ing. Aracelly Martínez, considero que el informe de ejecución presupuestaria del año 2024 ha quedado completamente claro. Por lo tanto, procedo a mocionar la aprobación del informe de liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024.” Esta moción recibe el respaldo de la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** por lo que el **SEÑOR ALCALDE** solicita el registro de la correspondiente votación. La **SEÑORITA SECRETARIA** procede a registrar la votación de los señores concejales: Jair Dagoberto Bonilla Salazar: A favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas: A favor; Segundo Eugenio Nieves López: A favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: A favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: A favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: A favor. Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con un total de **seis (6) votos afirmativos**.” En virtud de lo expuesto, el **Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña**, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-027, RESUELVE: APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2024.** A continuación, se pasa a conocer el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** que corresponde al **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 259 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, PARA INCORPORAR LOS SALDOS BANCARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTICIPOS DE FONDOS OTORGADOS A PROVEEDORES, ASIGNACIONES POR MET, ASIGNACIONES POR COMPETENCIA PATRIMONIAL, DESEMBOLSOS DE CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO Y APORTES DE CONVENIOS MIES QUE NO FUERON DEVENGADOS Y/O ACREDITADOS A LAS ARCAS MUNICIPALES DURANTE EL PERÍODO ECONÓMICO ANTERIOR, PARA CERTIFICAR, DEVENGAR Y PAGAR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, ASÍ COMO EJECUTAR PROCESOS DE ARRASTRE.** Anunciado este punto el **SEÑOR ALCALDE** interviene: “Una vez que escuchamos el cierre del presupuesto del año 2024 nos corresponde en la practica incrementar estos remanentes al presupuesto del año 2025 para lo cual es necesario realizar una reforma a través de la modalidad de suplemento cuya explicación la hará la Ing. Aracelly Martínez, directora de gestión financiera”. A continuación, toma la palabra la Ing. Aracelly del Rocío Martínez Carrasco, Directora de Gestión Financiera, quien expone lo siguiente: La Dirección de Gestión Financiera, tras llevar a cabo la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024, ha elaborado un informe financiero que propone realizar una reforma presupuestaria a través de la modalidad de suplemento. Esta acción tiene como objetivo incorporar los saldos bancarios que estaban disponibles al 31 de diciembre de 2024, así como los anticipos de fondos otorgados a proveedores, asignaciones por MET, asignaciones por competencia patrimonial, desembolsos de contratos de financiamiento y aportes de convenios MIES que no fueron devengados y/o acreditados a las arcas municipales durante el período económico anterior, y que es de urgente necesidad incorporarlos a este presupuesto 2025 para certificar, devengar y pagar obligaciones contraídas, así como ejecutar procesos considerados dentro del año anterior y que se los arrastra para este año y a su vez nuevos requerimientos. La reforma

presupuestaria necesaria asciende a \$1,579,740.89, que se incorporará como suplemento al presupuesto 2025. De acuerdo con lo establecido en el COOTAD, esta reforma deberá ser aprobada por el legislativo del GAD Municipal. Para facilitar la comprensión sobre el origen de los valores que son necesarios para el suplemento, procederé a desglosar a continuación los ingresos y su correspondiente distribución a los egresos, con el fin de asegurar el equilibrio presupuestario entre ambos. Permítanme presentarles el Informe RP No. GADCOMM-DGF-2025-003.

COOTAD

Art. 176.- Recursos provenientes de financiamiento. - Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Art. 259.- Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Art. 260.- Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 167.- Excedentes. - Todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal.

Los excedentes de caja de los gobiernos autónomos descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal.

REGLAMENTO AL COPLAFIP

Art.105.- Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución."

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

NORMA TÉCNICA DE PRESUPUESTO No. 19.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS

Anticipos no Devengados

1. Los saldos de anticipos entregados no devengados serán incorporados en los presupuestos institucionales de manera que, en el Presupuesto General del Estado codificado conste el rubro de ingreso y el ítem de gasto correspondiente, a fin que pueda realizarse la convalidación del compromiso en el presupuesto vigente y la aplicación del devengado cuando corresponda.

2. El reconocimiento de los saldos de anticipos no devengados de años anteriores requerirá se respalden en contratos legalmente suscritos y en vigencia, su otorgamiento haya contado con la certificación y compromiso en el presupuesto respectivo y que se encuentre debidamente registrado en la contabilidad.

3. Incluirán los saldos de anticipos no devengados de programas y proyectos de inversión, originados en la ejecución de los planes de inversión de años anteriores, que no forman parte del Plan Anual de Inversiones inicial incorporado en el Presupuesto General del Estado aprobado.

4. Todo cambio en los montos de los saldos de anticipos que constan en los presupuestos aprobados y la inclusión de aquellos que no fueron considerados, se realizará a través de una modificación presupuestaria a solicitud de la entidad. Para su aprobación se contará con el informe técnico de la Unidad Responsable del Presupuesto del ente rector de las finanzas públicas.

Reformas de Presupuestos de Entidades por fuera del Presupuesto General del Estado

20. Las modificaciones a los presupuestos de las entidades del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en sus leyes de creación y en las disposiciones emitidas por la máxima instancia institucional. En ningún caso podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen transferencias de recursos del Presupuesto General del Estado que no consten expresamente en el mismo.

NORMAS TÉCNICAS DE TESORERÍA DE APLICACIÓN GENERAL

Excedentes de Caja al Final del Ejercicio Fiscal

12. Al finalizar el ejercicio fiscal los excedentes de efectivo que queden en la Cuenta Única del Tesoro Nacional luego del pago de las obligaciones que hayan quedado pendientes, se constituirán en financiamiento del Presupuesto General del Estado del nuevo período fiscal.

14. De igual forma, los saldos de efectivo en las cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al final del ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos de caja para cancelar sus obligaciones pendientes, y los excedentes se deberán incorporar, a través de reformas, para financiar sus respectivos presupuestos del nuevo ejercicio fiscal.

PROCESO ADMINISTRATIVO

- a) La Dirección de Gestión Financiera procede a revisar y analizar la siguiente información:
- Estados de cuenta bancarios a 31/12/2024.
 - Convenios suscritos a 31/12/2024.
 - Contratos de financiamiento suscritos al 31/12/2024.
 - Contratos, órdenes de compra y servicios suscritos que hasta 31/12/2024 no se han devengado y/o pagado.
 - Procesos de contratación en trámite que con corte a 31/12/2024 no se ha suscrito contrato u orden de compra / servicio.
 - Certificaciones presupuestarias 2024.
 - Cédulas de Ingresos y Egresos al 31/12/2024.
 - Balance de comprobación a 31 de diciembre de 2024.
 - Otras obligaciones del período fiscal 2024.
 - Presupuesto ejercicio económico 2025.

OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

- Modificar el presupuesto institucional del ejercicio Fiscal 2025 del GAD Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña incorporando los saldos bancarios al 31 de diciembre de 2024, anticipos de fondos otorgados a proveedores, asignaciones por MET, asignaciones por competencia patrimonial, desembolsos de contratos de financiamiento y aportes de convenios MIES que no fueron devengados y/o acreditados a las arcas municipales durante el período económico anterior, para certificar, devengar y pagar obligaciones contraídas, así como ejecutar procesos de arrastre y nuevos requerimientos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la reforma necesaria mediante la revisión de los saldos bancarios al 31 de diciembre de 2024, anticipos de fondos otorgados a proveedores, asignaciones por MET, asignaciones por competencia patrimonial, desembolsos de contratos de financiamiento y aportes de convenios MIES que no fueron devengados y/o acreditados a las arcas municipales durante el período económico anterior, para certificar, devengar y pagar obligaciones contraídas, así como ejecutar procesos de arrastre y nuevos requerimientos.
- Reformar el presupuesto institucional 2025.

ALCANCE

- La reforma afectará el techo presupuestario 2025.

DESARROLLO DEL INFORME

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA Y SU IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE AFECTAN

INGRESOS:

- Saldos bancarios con corte a 31 de diciembre de 2024:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	NO. CUENTA	SALDOS BANCARIOS	ASIGNACION INICIAL 2025	SALDO 31/12/2024	DIFERENCIA POR AJUSTAR
3.7.01.01	BCE 2220512	MUN. MARCELINO MARIDUEÑA / BDE DONACION	\$ -		\$ -
	BCE 69220006	MUN. MARCEL MARIDUEÑA	\$ 60.000,00	\$ 601.989,09	\$ 541.989,09
	BCE 69220019	MUN. MARCEL MARIDUEÑA - 65% PART. IMP. RENTA	\$ -	\$ -	\$ -
	BCE 69220050	MUN MARCELINO MARIDUEÑA/BEDE 20870 - ALCANT	\$ -	\$ -	\$ -
	BCE 69220051	MUN. MARCELINO MARIDUEÑA/BEDE 20870-	\$ -	\$ -	\$ -
	BCE 69220062	GAD MUN MARCELINO MARIDUEÑA /MIES-DI	\$ -	\$ -	\$ -
	BCE 69220063	GAD MUN MARCELINO MARIDUEÑA/MIES-PE	\$ -	\$ -	\$ -
	BCE 69220072	MUN MARCELINO MARIDUEÑA/BDE 20997	\$ -	\$ -	\$ -
	BCE 69220078	GAD MUN - CANT MARCELINO MARIDUEÑA - 09D17	\$ -	\$ 99.773,35	\$ 99.773,35
	BCE 69220087	MUN. MARCELINO MARIDUEÑA/BDE CREDITO	\$ -	\$ 7,50	\$ 7,50
	PACIFICO 6040454	BCE CCU GOBIERNO MUNICIPAL CORONEL M.M.	\$ -	\$ 1.150,25	\$ 1.150,25
		SUMA	\$ 60.000,00	\$ 702.920,19	\$ 642.920,19

- Adicional de Saldos de anticipos otorgados pendientes de devengar a 31 de diciembre de 2024:

No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	CONTRATISTA	ANTICIPO POR DEVENGAR (SALDO A 31/12/2024)
COTO-GMMM-2023-002	Construcción con hormigón asfáltico e 3 de la avenida Acapulco - Los Angeles, y bacheo asfáltico en varias calles del área urbana del cantón	GEOVANNY RAFAEL FRANCO ZAPATA	\$ 3.647,60
SIE-PS-GADMM-002-2024	SERVICIO DE ALQUILER Y MONITOREO CON CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, ALARMAS COMUNICATIVAS Y BOTONES DE PÁNICO, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, PROVINCIA DEL GUAYAS	HUMANITAS S.A.	\$ 1.975,63
CDC-GMMM-2024-004	CONTRATACION DE LOS ESTUDIOS DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE USO Y GESTION DE SUELO DEL CANTON CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA	DANNY BYRON ENCARNACION CASTRO	\$ 15.000,00
CDC-GMMM-2024-003	Informe Ambiental de Cumplimiento IAC a: Licencia ambiental categoría II, Cierre técnico de botadero de basura del cantón Coronel Marcelino Maridueña y Registro ambiental, gestión integral de desechos sólidos del cantón Coronel Marcelino Maridueña, ubicado en el cantón Coronel Marcelino Maridueña, provincia del Guayas	ABBA LAVP GREEN ENGINEERING S.A.S.	\$ 4.235,00

Partida Presupuestaria	ANTICIPOS	ASIGNACION INICIAL 2025	SALDO 31/12/2024	DIFERENCIA POR AJUSTAR
3.8.01.07	De anticipos por devengar años anteriores BIENES Y SERVICIOS		\$ 21.210,63	\$ 21.210,63
3.8.01.08	De anticipos por devengar años anteriores OBRAS		\$ 3.647,60	\$ 3.647,60
	SUMA	\$ -	\$ 24.858,23	\$ 24.858,23

- Asignaciones MET:

Partida Presupuestaria	ASIGNACION MET	ASIGNACION INICIAL 2025	SALDO 31/12/2024	DIFERENCIA POR AJUSTAR
	Asignación no recibida en 2023: Noviembre	\$ -		
1.8.01.01	30% Ingresos Corrientes		\$ 62.408,46	\$ 62.408,46
2.8.01.01	70% Ingresos de Capital		\$ 145.619,73	\$ 145.619,73
	SUMA	\$ -	\$ -	\$ 208.028,19

- Asignación patrimonial 2024:

Partida Presupuestaria	ASIGNACION PATRIMONIAL	ASIGNACION INICIAL 2025	SALDO 31/12/2024	DIFERENCIA POR AJUSTAR
2.8.06.54	PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y CULTURAL 2023	\$ -	\$ 28.515,94	\$ 28.515,94
2.8.06.54	PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y CULTURAL 2024	\$ -	\$ 28.515,94	\$ 28.515,94
	SUMA	\$ -	\$ 57.031,88	\$ 57.031,88

- Créditos financieros:

Partida Presupuestaria	CREDITOS	ASIGNACION INICIAL 2025	SALDO 31/12/2024	DIFERENCIA POR AJUSTAR
3.6.02.01	CRÉDITO BDE No. 46133 para equipo caminero	\$ -	\$ 633.829,78	\$ 633.829,78
	SUMA	\$ -	\$ 633.829,78	\$ 633.829,78

Partida Presupuestaria	CONVENIOS MIES	ASIGNACION INICIAL 2025	SALDO 31/12/2024	DIFERENCIA POR AJUSTAR
2.8.01.11	Convenio MIES CDI - 2024	\$ -	\$ 10.914,77	\$ 10.914,77
2.8.01.11	Convenio MIES AMCD - 2024	\$ -	\$ 1.139,29	\$ 1.139,29
2.8.01.11	Convenio MIES AMSD - 2024	\$ -	\$ 1.018,56	\$ 1.018,56
	SUMA	\$ -	\$ 13.072,62	\$ 13.072,62

- RESUMEN DE INGRESOS:

INGRESOS	MONTO
SalDOS Bancarios 31/12/2024	\$ 642.920,19
Anticipos de años anteriores por devengar	\$ 24.858,23
Asignación MET 2023	\$ 208.028,19
Asignación Patrimonial 2023-2024	\$ 57.031,88
Crédito BDE No. 46133	\$ 633.829,78
Convenios MIES 2024	\$ 13.072,62
SUMA:	\$ 1.579.740,89

EGRESOS:
Procesos años anteriores 2023

AÑO CONTRATO	No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR POR DEVENGAR AL 31/12/2024	CODIGO PARTIDA	DENOMINACION PARTIDA	PROGRAMA	CONTRATISTA	ANTICIPO POR DEVENGAR (SALDO A 31/12/2024)
2023	COTO-GMMM-2023-002	Construcción con hormigón asfáltico e 3 de la avenida Acapulco - Los Angeles, y bacheo asfáltico en varias calles del área urbana del cantón	\$ 341.922,57	\$ 62.806,52	7.5.01.05.00.00.36110	TRANSPORTE Y VIAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	GEOVANNY RAFAEL FRANCO ZAPATA	\$ 3.647,60

Procesos años anteriores 2024

AÑO CONTRATO	No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR POR DEVENGAR AL 31/12/2024	CODIGO PARTIDA	DENOMINACION PARTIDA	PROGRAMA	CONTRATISTA	ANTICIPO POR DEVENGAR (SALDO A 31/12/2024)
2024	SIE-PS-GADMM-002-2024	SERVICIO DE ALQUILER Y MONITOREO CON CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, ALARMAS COMUNICATIVAS Y BOTONES DE PÁNICO, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ADMNISTRACIÓN MUNICIPAL, GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL CANTÓN CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA, PROVINCIA DEL GUAYAS	\$ 1.354.716,94	\$ 28.223,27	5.3.02.08.00.00.13110	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	POLICIA, JUSTICIA Y VIGILANCIA - 130	HUMANITAS S.A.	\$ 1.975,63
2024	CC-FI-PS- GADCMM-2024-001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TECNICO ECONÓMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA	\$ 9.455,60	\$ 3.478,31	7.3.02.35.00.00.24110	SERVICIO DE ALIMENTACION	OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240	ASOCIACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA NACIDOS PARA TRIUNFAR ASOALIMTRI	\$ -
2024	SIE-PS-GADMM-003-2024	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA VARIOS EDIFICIOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CRNEL MARCELINO MARIDUENA Y SERVICIO DE DATOS PARA LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANACIA MONITOREADAS POR EL 911	\$ 15.963,84	\$ 3.617,54	5.3.01.05.00.00.11110	TELECOMUNICACIONES	ADMINISTRACION GENERAL - 110	TELCONET	\$ -
2024	SIE-PS-GADMM-009-2024	ADQUISICION DE UNIFORME PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y UNIFORMES DE COMPETENCIAS PARA LOS DIFERENTES CAMPEONATOS	\$ 24.900,00	\$ 24.900,00	7.3.08.27.00.00.21110	UNIFORMES DEPORTIVOS	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE - 210	MARCELA ALEXANDRA PAZMIÑO ARÉVALO	\$ -
2024	SIE-PS-GADMM-010-2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL CANTÓN CRNEL MARCELINO MARIDUENA, PROVINCIA DEL GUAYAS	\$ 667.400,00	\$ 633.829,78	8.4.01.04.00.00.36110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	IASA. S.A	\$ -
2024	MCO-GMMM-2024-007	REMODELACIÓN DE ÁREA UBICADA EN LAS CALLES DANIEL ALBAN Y ARTURO OLIVEROS INCLUYE ILUMINACIÓN ÁREAS VERDES	\$ 8.835,45	\$ 8.835,45	7.5.05.01.00.00.36110	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	VICTOR ALEJANDRO PINZA CASTRO	\$ -

2024	SIE-PS-GADMM-011-2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MACROMEDIDOR, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA CUANTIFICACIÓN DE AGUAS RESIDUALES QUE INGRESAN A LAS PISCINAS DE OXIDACIÓN DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA	\$ 10.590,00	\$ 7.454,26	8.4.01.04.00.00.33110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	AGUA POTABLE - 330	ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.	\$ -
				\$ 3.135,74	8.4.01.06.00.00.33110	HERRAMIENTAS	AGUA POTABLE - 330		
2024	SIE-PS-GADMM-002-2025	ADQUISICIÓN DE GENERADOR MÓVIL CON UNA CAPACIDAD DE 75KVA TRIFÁSICO, CABINADO Y A 220 V, 60 HZ, -QUE INCLUYA REMOLQUE PARA SERTRASLADADO, SUMINISTRO DE TABLERO DE ARRANQUE AUTOMÁTICO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL GENERADOR Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES EXISTENTES EN EL EDIFICIO MUNICIPAL	\$ 25.000,00	\$ 1.878,58	5.3.04.02.00.00.11110	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (Instalación)	ADMINISTRACION GENERAL - 110	TAIMEC CIA. LTDA.	\$ -
				\$ 2.624,04	5.3.04.04.00.00.11110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación)			\$ -
				\$ 20.497,38	8.4.01.04.00.00.11110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			\$ -
2024	SIE-PS-GADMM-012-2024	ADQUISICION DE MEDIDORES DE AA.PP DE MEDIA PULG DE CHORRO MULTIPLE CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA LA ZONA URBANA DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA	\$ 17.371,34	\$ 17.371,34	7.3.08.13.00.00.33110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	AGUA POTABLE - 330	FLEXMAN S.A.	\$ -
2024	SIE-PS-GADMM-014-2024	ADQUISICION DE MATERIALES ACCESORIOS Y REPUESTOS EMERGENTES PARA CUBRIR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA	\$ 32.181,00	\$ 12.600,07	730813000033110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	AGUA POTABLE - 330	AXELL MANZURT ANASTACIO RODRIGUEZ	\$ -
				\$ 19.580,93	730811000033110	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			\$ -
2024	SIE-PS-GADMM-013-2024	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR NO CATALOGADOS	\$ 17.020,00	\$ 17.020,00	7.3.08.13.00.00.36110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	CARLOS RAFAEL MALDONADO ZHINDON.	\$ -
2024	CDC-GMMM-2024-004	CONTRATACION DE LOS ESTUDIOS DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE USO Y GESTION DE SUELO DEL CANTON CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	7.3.06.01.00.00.31110	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL - 310	DANNY BYRON ENCARNACION CASTRO	\$ 15.000,00
2024	CDC-GMMM-2024-003	Informe Ambiental de Cumplimiento IAC a: Licencia ambiental categoría II, Cierre técnico de botadero de basura del cantón Coronel Marcelino Maridueña y Registro ambiental, gestión integral de desechos sólidos del cantón Coronel Marcelino Maridueña, ubicado en el cantón Marcelino Maridueña, provincia del Guayas	\$ 8.470,00	\$ 8.470,00	7.3.06.01.00.00.32110	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	HIGIENE AMBIENTAL - 320	ABBA LAVP GREEN ENGINEERING S.A.S.	\$ 4.235,00
2024	CDC-GMMM-2024-002	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA QUE DETERMINA LA EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA URBANA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CDLA. PAPELERA NACIONAL Y CDLA. CASCO COLONIAL Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CDLA, LOS PARQUES II	\$ 34.600,00	\$ 10.380,00	7.3.06.01.00.00.36110	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	CENIA CIA. LTDA.	\$ -
2024	SIE-PS-GADMM-001-2025	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA DIFERENTES ARREGLOS EN LAS INSTALACIONES DEL GAD MUNICIPAL	\$ 8.790,00	\$ 8.790,00	5.3.08.11.00.00.11110	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	ADMINISTRACION GENERAL - 110	INES MARIA GARCIA MORAN	\$ -
2024	RE-CEP-GADMM-2024-001	CONTRATACIÓN DE DATOS Y CONECTIVIDAD PARA 9 CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA E INTEROPERABILIDAD ENTRE EL ECU 911 Y EL CENTRO DE MONITOREO DEL CANTÓN CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA	\$ 9.606,74	\$ 9.606,74	5.3.01.05.00.00.11110	TELECOMUNICACIONES	ADMINISTRACION GENERAL - 110	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	\$ -
2024	N° CIC-GADMM-004-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL, PARA VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUIARIAS DEL GAD MUNICIPAL		\$ 29,70	530246000011110	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONITOREO.	ADMINISTRACION GENERAL - 110	KUNANSOFT S.A	\$ -
				\$ 138,60	530246000036110	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360		

2024	GADMCM-DEPADM-033-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES A TRAVÉS DE PRENSA ESCRITA REVISTA PARA LA DIFUSIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA		\$ 250,00	5.3.02.07.00.00.11110	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	ADMINISTRACION GENERAL - 110	JOHN FERNANDO BARBERÁN ACURIO	\$ -
2024	IC-GADMCM-DEPADM-040-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE PRENSA TELEVISIVA PARA LA DIFUSIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA		\$ 600,00	5.3.02.07.00.00.11110	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	ADMINISTRACION GENERAL - 110	STARTV CIA. LTDA.	\$ -
2024	001-CIC-GADMM-2024	COMBUSTIBLE 2024		\$ 334,51	5.3.02.55.00.00.11110	COMBUSTIBLE	ADMINISTRACION GENERAL - 110	SERVITURIS	\$ -
				\$ 942,12	7.3.02.55.00.00.36110	COMBUSTIBLE	OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360		

Otras Obligaciones 2024

AÑO CONTRATO	No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR POR DEVENGAR AL 31/12/2024	CODIGO PARTIDA	DENOMINACION PARTIDA	PROGRAMA	PROVEEDOR/BENEFICIARIO	ANTICIPO POR DEVENGAR (SALDO A 31/12/2024)
2024	CDI	ENERGIA ELÉCTRICA CDI 1		\$ 66,23	7.3.01.04.00.00.24110	ENERGÍA ELÉCTRICA	OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240	CNEL	\$ -
2024	CDI	ENERGIA ELÉCTRICA CDI 2		\$ 49,15	7.3.01.04.00.00.24110	ENERGÍA ELÉCTRICA	OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240	CNEL	\$ -
2024	IMPUESTOS	RETENCIONES EN LA FUENTE		\$ 6.294,65	9.7.01.01.00.00.51110	CUENTAS POR PAGAR	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	SRI	\$ -
2024	IMPUESTOS	DECLARACION DE IVA (venta tarifa 15%)		\$ 30,00	9.7.01.01.00.00.51110	CUENTAS POR PAGAR	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	SRI	\$ -
2024	SEGURIDAD SOCIAL	APORTES NORMALES MES DICIEMBRE	\$ 33.452,24	\$ 33.452,24	9.7.01.01.00.00.51110	CUENTAS POR PAGAR	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	IESS	\$ -
2024	SEGURIDAD SOCIAL	FONDOS RESERVA MES DICIEMBRE	\$ 3.793,30	\$ 3.793,30	9.7.01.01.00.00.51110	CUENTAS POR PAGAR	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	IESS	\$ -
2024	SEGURIDAD SOCIAL	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS MES DICIEMBRE	\$ 15.697,01	\$ 15.697,01	9.7.01.01.00.00.51110	CUENTAS POR PAGAR	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	IESS	\$ -
2024	SEGURIDAD SOCIAL	PRESTAMOS HIPOTECARIOS MES DICIEMBRE	\$ 1.914,62	\$ 1.914,62	9.7.01.01.00.00.51110	CUENTAS POR PAGAR	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	IESS	\$ -
2024	SEGURIDAD SOCIAL	EXTENSIÓN CONYUGES MES DICIEMBRE	\$ 373,39	\$ 373,39	9.7.01.01.00.00.51110	CUENTAS POR PAGAR	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	IESS	\$ -

2024	LIQUIDACIONES EX SERVIDORES	SUELDO - EX CONCEJAL BRAND MITCHELL RUBIO		\$ 67,62	5.1.01.05.00.00.11110	REMUNERACIONES UNIFICADAS	ADMINISTRACION GENERAL - 110	AJUSTES LIQUIDACIONES PENDIENTES AL 31/12/2024	\$ -
2024		XIII - EX CONCEJAL BRAND MITCHELL RUBIO		\$ 1.696,14	5.1.02.03.00.00.11110	XIII SUELDO	ADMINISTRACION GENERAL - 110		\$ -
2024		XIV - EX CONCEJAL BRAND MITCHELL RUBIO		\$ 269,61	5.1.02.04.00.00.11110	XIV SUELDO	ADMINISTRACION GENERAL - 110		\$ -
2024		FR - EX CONCEJAL BRAND MITCHELL RUBIO		\$ 5,63	5.1.06.02.00.00.11110	FONDO RESERVA	ADMINISTRACION GENERAL - 110		\$ -
2024		VACACIONES - EX CONCEJAL BRAND MITCHELL RUBIO		\$ 777,63	5.1.07.07.00.00.11110	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	ADMINISTRACION GENERAL - 110		\$ -
2024		XIII - EX ASIST. PARTIC Y FORTALEC CIUDADANO - AB. LISBETH GARCIA		\$ 405,00	7.1.02.03.00.00.24110	XIII SUELDO	OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240		\$ -
2024		XIV - EX ASIST. PARTIC Y FORTALEC CIUDADANO - AB. LISBETH GARCIA		\$ 230,00	7.1.02.04.00.00.24110	XIV SUELDO	OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240		\$ -
2024		VACACIONES - EX ASIST. PARTIC Y FORTALEC CIUDADANO - AB. LISBETH GARCIA		\$ 207,00	7.1.07.07.00.00.24110	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240		\$ -
2024		VACACIONES - CARLOS JULIO AGUIRRE ORDOÑEZ		\$ 115,95	7.1.07.07.00.00.36110	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360		\$ -
2024		SUELDO - JOFFRE PLAZA 2024 pdte liquidación		\$ 283,20	7.1.01.06.00.00.36110	SUELDOS Y SALARIOS	OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360		\$ -

Proyectos Patrimoniales – arrastre 2023-2024

AÑO CONTRATO	No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR POR DEVENGAR AL 31/12/2024	CODIGO PARTIDA	DENOMINACION PARTIDA	PROGRAMA	ADMINISTRADOR / RESPONSABLE	CONTRATISTA	ANTICIPO POR DEVENGAR (SALDO A 31/12/2024)
2023	PATRIMONIO	RESTAURACIÓN DE LA PLAZA DE LA FE Y DE LA IGLESIA SAN CARLOS BORROMEO COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA	\$ 89.919,10	\$ 89.919,10	5.3.04.08.00.00.21110	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE - 210	N/A	RECURSOS PATRIMONIALES NO UTILIZADOS	\$ -
2024	PATRIMONIO	RESTAURACION DEL CASCO COLONIAL COMO BIEN DE INTERES HISTORICO CULTURAL.	\$ 28.516,00	\$ 28.516,00	5.3.04.08.00.00.21110	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE - 210	N/A	RECURSOS PATRIMONIALES NO UTILIZADOS	\$ -

Procesos no contratados 2024 – arrastre

AÑO CONTRATO	No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR POR DEVENGAR AL 31/12/2024	CODIGO PARTIDA	DENOMINACION PARTIDA	PROGRAMA	ADMINISTRADOR / RESPONSABLE	CONTRATISTA	ANTICIPO POR DEVENGAR (SALDO A 31/12/2024)
2024	OBRAS PLUBLICAS	CONTRATACION DE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE VIVIENDAS	\$ -	\$ 144.982,51	7.5.01.07.00.00.36110	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	N/A	PROCESO NO EJECUTADO 2024	\$ -

- Resumen de Egresos

EGRESOS	MONTO
Contratos años anteriores 2023	\$ 62.806,52
Contratos años anteriores 2024	\$ 874.588,36
Otras obligaciones 2024	\$ 65.728,37
Proyectos Patrimoniales 2023-2024	\$ 118.435,10
Procesos arrastre no contratados	\$ 144.982,51
SUMA:	\$ 1.266.540,86

- Excedente:

EXCEDENTE	\$ 313.200,03
------------------	----------------------

Con relación al excedente, existen requerimientos de diferentes Direcciones de la municipalidad, a fin de ser puestas en consideración:

#	PROGRAMA	PROYECTO / ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL 2025	SUPLEMENTO	PRESUPUESTO CODIFICADO 2025	CUATRIMESTRE	PARTIDA	DENOMINACION
1	OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	Mantenimiento asfáltico de las principales calles y avenidas del área urbana del cantón Crnl. Marcelino Maridueña.	\$ 74.996,77	\$ 162.126,03	\$ 237.122,80	C1 - C2	7.5.01.05	Transporte y Vías
2	OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	Construcción de Cerramiento del Cementerio Municipal	\$ -	\$ 103.124,00	\$ 103.124,00	C2	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones
3	OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	Suministro e Instalación de Luminarias LED para Av. San Carlos	\$ -	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	C1 - C2	7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas
4	ADMINISTRACIÓN GENERAL - 110	Contratación de medios de prensa escrita para difundir obras	\$ 2.700,00	\$ 4.500,00	\$ 7.200,00	C1	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad
5	ADMINISTRACIÓN GENERAL - 110	Contratación de medios de prensa escrita para difundir servicios	\$ 2.700,00	\$ 4.500,00	\$ 7.200,00	C1	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad
6	ADMINISTRACIÓN GENERAL - 110	Contratación de medios de prensa televisiva	\$ 2.700,00	\$ 2.700,00	\$ 5.400,00	C1	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad
7	ADMINISTRACIÓN GENERAL - 110	Contratación de medios de prensa escrita en revista	\$ 1.000,00	\$ 1.250,00	\$ 2.250,00	C1	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad
			\$ 84.096,77	\$ 313.200,03	\$ 397.296,80			

3.1. DEMOSTRACIÓN DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA

- Tipo de reforma: Suplemento

INGRESOS

TIPO DE INGRESO	CODIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTO
INGRESOS CORRIENTES	1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado (MET) gastos corrientes	\$ 62.408,46
INGRESOS DE CAPITAL	2.8.01.01	Del Gobierno Central (MET) gastos de inversión	\$ 145.619,73
INGRESOS DE CAPITAL	2.8.06.54	Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	\$ 57.031,88
INGRESOS DE CAPITAL	2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos	\$ 13.072,62
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3.6.02.01	Financiamiento Interno - Del Sector Público Financiero	\$ 633.829,78
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3.7.01.01	Saldo en Caja Bancos De Fondos del Gobierno Central	\$ 642.920,19
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3.8.01.07	De anticipos por devengar años anteriores BIENES Y SERVICIOS	\$ 21.210,63
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3.8.01.08	De anticipos por devengar años anteriores OBRAS	\$ 3.647,60
			\$ 1.579.740,89

EGRESOS

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO
ADMINISTRACION GENERAL - 110	5.1.01.05.00.00.11110	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 67,62
ADMINISTRACION GENERAL - 110	5.1.02.03.00.00.11110	XIII SUELDO	\$ 1.696,14
ADMINISTRACION GENERAL - 110	5.1.02.04.00.00.11110	XIV SUELDO	\$ 269,61
ADMINISTRACION GENERAL - 110	5.1.06.02.00.00.11110	FONDO RESERVA	\$ 5,63
ADMINISTRACION GENERAL - 110	5.1.07.07.00.00.11110	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	\$ 777,63
ADMINISTRACION GENERAL - 110	5.3.01.05.00.00.11110	TELECOMUNICACIONES	\$ 3.617,54
ADMINISTRACION GENERAL - 110	5.3.01.05.00.00.11110	TELECOMUNICACIONES	\$ 9.606,74
ADMINISTRACION GENERAL - 110	5.3.02.07.00.00.11110	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 250,00
ADMINISTRACION GENERAL - 110	5.3.02.07.00.00.11110	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 600,00
ADMINISTRACION GENERAL - 110	5.3.02.07.00.00.11110	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 12.950,00
ADMINISTRACION GENERAL - 110	5.3.02.46.00.00.11110	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	\$ 29,70
ADMINISTRACION GENERAL - 110	5.3.02.55.00.00.11110	COMBUSTIBLE	\$ 334,51
ADMINISTRACION GENERAL - 110	5.3.04.02.00.00.11110	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 1.878,58
ADMINISTRACION GENERAL - 110	5.3.04.04.00.00.11110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 2.624,04
ADMINISTRACION GENERAL - 110	5.3.08.11.00.00.11110	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 8.790,00
ADMINISTRACION GENERAL - 110	8.4.01.04.00.00.11110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 20.497,38
AGUA POTABLE - 330	7.3.08.11.00.00.33110	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 19.580,93

AGUA POTABLE - 330	7.3.08.13.00.00.33110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 17.371,34
AGUA POTABLE - 330	7.3.08.13.00.00.33110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 12.600,07
AGUA POTABLE - 330	8.4.01.04.00.00.33110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 7.454,26
AGUA POTABLE - 330	8.4.01.06.00.00.33110	HERRAMIENTAS	\$ 3.135,74
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE - 210	5.3.04.08.00.00.21110	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	\$ 89.919,10
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE - 210	5.3.04.08.00.00.21110	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	\$ 28.516,00
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE - 210	7.3.08.27.00.00.21110	UNIFORMES DEPORTIVOS	\$ 24.900,00
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	9.7.01.01.00.00.51110	CUENTAS POR PAGAR	\$ 6.294,65
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	9.7.01.01.00.00.51110	CUENTAS POR PAGAR	\$ 30,00
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	9.7.01.01.00.00.51110	CUENTAS POR PAGAR	\$ 33.452,24
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	9.7.01.01.00.00.51110	CUENTAS POR PAGAR	\$ 3.793,30
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	9.7.01.01.00.00.51110	CUENTAS POR PAGAR	\$ 15.697,01
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	9.7.01.01.00.00.51110	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.914,62
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	9.7.01.01.00.00.51110	CUENTAS POR PAGAR	\$ 373,39
HIGIENE AMBIENTAL - 320	7.3.06.01.00.00.32110	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	\$ 8.470,00
OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	5.3.02.46.00.00.36110	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	\$ 138,60
OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	7.1.01.06.00.00.36110	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 283,20
OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	7.1.07.07.00.00.36110	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	\$ 115,95

OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	7.3.02.55.00.00.36110	COMBUSTIBLE	\$ 942,12
OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	7.3.06.01.00.00.36110	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	\$ 10.380,00
OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	7.3.08.11.00.00.36110	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN,	\$ 35.000,00
OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	7.3.08.13.00.00.36110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 17.020,00
OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	7.5.01.05.00.00.36110	TRANSPORTE Y VIAS	\$ 224.932,55
OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	7.5.01.07.00.00.36110	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 248.106,51
OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	7.5.05.01.00.00.36110	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	\$ 8.835,45
OTROS SERVICIOS COMUNALES - 360	8.4.01.04.00.00.36110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 633.829,78
OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240	7.1.02.03.00.00.24110	XIII SUELDO	\$ 405,00
OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240	7.1.02.04.00.00.24110	XIV SUELDO	\$ 230,00
OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240	7.1.07.07.00.00.24110	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	\$ 207,00
OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240	7.3.01.04.00.00.24110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 66,23
OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240	7.3.01.04.00.00.24110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 49,15
OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240	7.3.02.35.00.00.24110	SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 3.478,31
PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL - 310	7.3.06.01.00.00.31110	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	\$ 30.000,00
POLICIA, JUSTICIA Y VIGILANCIA - 130	5.3.02.08.00.00.13110	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 28.223,27
			\$1.579.740,89

EFFECTOS EN LA COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL, DE FINANCIAMIENTO Y DE NATURALEZA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Composición Institucional	Financiamiento	Naturaleza económica
Sí existen efectos	Sí existen efectos	Sí existen efectos

AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA CUATRIMESTRAL VIGENTE

Si existe afectación a la programación financiera cuatrimestral.

AFECTACIÓN POA Y PAC

Si afecta al POA y PAC por cuanto modifican su estructura programática.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Dirección de Gestión Financiera concluye que, incorporar los saldos bancarios al 31 de diciembre de 2024, anticipos de fondos otorgados a proveedores, asignaciones por MET, asignaciones por competencia patrimonial, desembolsos de contratos de financiamiento y aportes de convenios MIES que no fueron devengados y/o acreditados a las arcas municipales durante el período económico anterior, para certificar, devengar y pagar obligaciones contraídas, así como ejecutar procesos de arrastre y nuevos requerimientos, es necesario:

- Reformar el POA Institucional 2025 mediante suplemento de \$1'579.740,89.
- Reformar el Presupuesto Institucional 2025, acorde el presente informe financiero con afectación a partir del 6 de enero de 2025.
- Reformar el PAC Institucional 2025, acorde criterio de la Jefa de Contratación Pública.

PETICIÓN

Acorde el Art. 259 del COOTAD, se solicita autorización al **legislativo** para reformar el presupuesto 2025 bajo la modalidad de SUPLEMENTO, considerando el presente informe en calidad de URGENTE, y afectando las siguientes partidas presupuestarias:

SUPLEMENTO DE INGRESOS

CODIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTO
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado (MET) gastos corrientes	\$ 62.408,46
2.8.01.01	Del Gobierno Central (MET) gastos de inversión	\$ 145.619,73
2.8.06.54	Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	\$ 57.031,88
2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos	\$ 13.072,62
3.6.02.01	Financiamiento Interno - Del Sector Público Financiero	\$ 633.829,78
3.7.01.01	Saldo en Caja Bancos De Fondos del Gobierno Central	\$ 642.920,19
3.8.01.07	De anticipos por devengar años anteriores BIENES Y SERVICIOS	\$ 21.210,63
3.8.01.08	De anticipos por devengar años anteriores OBRAS	\$ 3.647,60
		\$ 1.579.740,89

SUPLEMENTO DE EGRESOS

Programa: Administración General (110)

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO
5.1.01.05.00.00.11110	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 67,62
5.1.02.03.00.00.11110	XIII SUELDO	\$ 1.696,14
5.1.02.04.00.00.11110	XIV SUELDO	\$ 269,61
5.1.06.02.00.00.11110	FONDO RESERVA	\$ 5,63
5.1.07.07.00.00.11110	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	\$ 777,63
5.3.01.05.00.00.11110	TELECOMUNICACIONES	\$ 13.224,28
5.3.02.07.00.00.11110	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 13.800,00
5.3.02.46.00.00.11110	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	\$ 29,70
5.3.02.55.00.00.11110	COMBUSTIBLE	\$ 334,51
5.3.04.02.00.00.11110	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 1.878,58
5.3.04.04.00.00.11110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 2.624,04
5.3.08.11.00.00.11110	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 8.790,00
8.4.01.04.00.00.11110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 20.497,38
	SUMA	\$ 63.995,12

Programa: Policía, Justicia y Vigilancia (130)

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO
5.3.02.08.00.00.13110	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 28.223,27
	SUMA	\$ 28.223,27

Programa: Educación, Cultura y Deporte (210)

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO
5.3.04.08.00.00.21110	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	\$ 118.435,10
7.3.08.27.00.00.21110	UNIFORMES DEPORTIVOS	\$ 24.900,00
	SUMA	\$ 143.335,10

Programa: Otros Servicios Sociales (240)

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO
7.1.02.03.00.00.24110	XIII SUELDO	\$ 405,00
7.1.02.04.00.00.24110	XIV SUELDO	\$ 230,00
7.1.07.07.00.00.24110	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	\$ 207,00
7.3.01.04.00.00.24110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 115,38
7.3.02.35.00.00.24110	SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 3.478,31
	SUMA	\$ 4.435,69

Programa: Planificación Urbana y Rural (310)

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO
7.3.06.01.00.00.31110	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	\$ 30.000,00
	SUMA	\$ 30.000,00

Programa: Higiene Ambiental (320)

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO
7.3.06.01.00.00.32110	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	\$ 8.470,00
	SUMA	\$ 8.470,00

Programa: Agua Potable y Alcantarillado (330)

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO
7.3.08.11.00.00.33110	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 19.580,93
7.3.08.13.00.00.33110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 29.971,41
8.4.01.04.00.00.33110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 7.454,26
8.4.01.06.00.00.33110	HERRAMIENTAS	\$ 3.135,74
	SUMA	\$ 60.142,34

Programa: Otros Servicios Comunes (360)

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO
5.3.02.46.00.00.36110	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	\$ 138,60
7.1.01.06.00.00.36110	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 283,20
7.1.07.07.00.00.36110	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	\$ 115,95
7.3.02.55.00.00.36110	COMBUSTIBLE	\$ 942,12
7.3.06.01.00.00.36110	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	\$ 10.380,00
7.3.08.11.00.00.36110	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN,	\$ 35.000,00
7.3.08.13.00.00.36110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 17.020,00
7.5.01.05.00.00.36110	TRANSPORTE Y VIAS	\$ 224.932,55
7.5.01.07.00.00.36110	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 248.106,51
7.5.05.01.00.00.36110	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	\$ 8.835,45
8.4.01.04.00.00.36110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 633.829,78
	SUMA	\$ 1.179.584,16

Programa: Gastos Comunes de la Entidad (510)

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO
9.7.01.01.00.00.51110	CUENTAS POR PAGAR	\$ 61.555,21
	SUMA	\$ 61.555,21

RESUMEN PRESUPUESTO 2025:

Presupuesto Inicial	\$ 5'122.411,90
Suplemento No. 1	\$ 179,949,24
Presupuesto Codificado No. 1	\$ 5'302.361,14
Suplemento No. 2	\$ 1'579.740,89
Presupuesto Codificado No. 2	\$ 6'882.102,03

Con esto finaliza la intervención de la Directora de Gestión Financiera. A continuación, la Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario toma la palabra: “Una vez que hemos escuchado la exposición de la Ing. Aracelly Martínez y dado que la reforma de suplemento cuenta con el respaldo correspondiente de la normativa legal, específicamente del COOTAD, mociono la aprobación de la reforma de suplemento por un monto de \$1,579,740.89. Esto permitirá incorporar estos valores al presupuesto actual y, de este modo, continuar con la ejecución de obras y programas sociales en beneficio de la comunidad marcelinense.” Esta moción cuenta con el apoyo del Concejal Segundo Eugenio Nieves López. Por consiguiente, el **SEÑOR ALCALDE** solicita el registro de la correspondiente votación. La **SEÑORITA SECRETARIA** procede a registrar la votación de los señores concejales: Jair Dagoberto Bonilla Salazar: A favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas: A favor; Segundo Eugenio Nieves López: A favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: A favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: A favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: A favor. Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con un total de seis (6) votos afirmativos." En virtud de lo expuesto, el **Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña**, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-028, RESUELVE: APROBAR LA REFORMA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 259 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, PARA INCORPORAR LOS SALDOS BANCARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTICIPOS DE FONDOS OTORGADOS A PROVEEDORES, ASIGNACIONES POR MET, ASIGNACIONES POR COMPETENCIA PATRIMONIAL, DESEMBOLSOS DE CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO Y APORTES DE CONVENIOS MIES QUE NO FUERON DEVENGADOS Y/O ACREDITADOS A LAS ARCAS MUNICIPALES DURANTE EL PERÍODO ECONÓMICO ANTERIOR, PARA CERTIFICAR, DEVENGAR Y PAGAR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, ASÍ COMO EJECUTAR PROCESOS DE ARRASTRE Y NUEVOS REQUERIMIENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INFORME FINANCIERO RP N°. GADCMM -DGF-2025-003.** Enseguida se pasa a conocer el **QUINTO PUNTO** que se encuentra relacionado con el **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE LA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA DE SERVICIOS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, ALARMAS COMUNITARIAS Y BOTONES DE PÁNICO, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA**, y en efecto toma la palabra el **SEÑOR ALCALDE**: “En relación con este tema, recordarán que existía una demanda presentada por tres empresas locales, mediante la cual se impugnaba la vigencia de la ordenanza a través de una acción de medidas cautelares. En primera instancia, el juez había decidido suspender los efectos de

dicha ordenanza. Sin embargo, la semana pasada, el juez de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Naranjito emitió un auto resolutivo con fecha 26 de febrero del presente año, en el que se resolvió textualmente: ACEPTAR el acuerdo que han llegado las partes y REVOCAR la ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE MEDIDAS CAUTELARES AUTÓNOMAS formulada por HENRY AUGUSTO PATRICIO CHAVEZ LINDAO, actuando en calidad de Procurador Judicial del señor Xavier Enrique Marcos Stagg, quien a su vez ostenta el cargo de Presidente Ejecutivo de SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., CARLOS REYES DE LA PAZ, actuando en calidad de GERENTE de la compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.; y, SEGUNDO GONZALO VELÁSQUEZ RODRIGUEZ, actuando en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A. en contra del GAD MUNICIPAL DE CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, Abg. Pedro Orellana Ortiz en su calidad de Alcalde y Ab. Darío Ordeñana Baldeón en su calidad de Procurador Sindico.; y, en consecuencia se ORDENA: DEJAR SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA DE SERVICIOS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, ALARMAS COMUNITARIAS Y BOTONES DE PÁNICO, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA, la misma que fuera conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña, en primer debate en la sesión Extraordinaria celebrada el día martes 12 de marzo de 2024 y en segundo debate en la sesión Extraordinaria celebrada el viernes 15 de marzo de 2024; ordenanza que se encuentra identificada con el Nro. GADMCM-2024-02. Sobre el acuerdo mencionado en el auto resolutivo, es importante recordar que este tema fue tratado previamente. San Carlos, Papelera y Soderal solicitaron por escrito la exclusión de los predios que cuentan con su propio sistema de videovigilancia, el cual fue implementado en conjunto por las tres empresas. Esta solicitud busca evitar la duplicación de la inversión económica generada por el centro de monitoreo privado en comparación con el centro de monitoreo municipal, financiado a través de la tasa establecida en la ordenanza. Asimismo, informo que las tres empresas, mediante un convenio de alianza público-privada, se han comprometido a aportar recursos económicos al GAD Municipal destinados a obras y seguridad. La suma total de estas contribuciones asciende a \$30,000 anuales, distribuidos de la siguiente manera, con un plazo hasta el año 2027, incluido el 2024:

- Papelera: \$9,000 anuales para los años 2024, 2025, 2026 y 2027.
- Soderal: \$7,000 anuales para los años 2024, 2025, 2026 y 2027.
- San Carlos: \$14,000 anuales para los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

En este contexto, y en atención a la solicitud de la Asamblea Local Ciudadana, a través de su presidente, el Ing. Juan Robin Vega Villao, quien solicitó la reconsideración de la tasa establecida en la ordenanza, se aborda en este punto del orden del día la primera reforma a la ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA DE SERVICIOS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, ALARMAS COMUNITARIAS Y BOTONES DE PÁNICO. Por ello, he solicitado la comparecencia de la Ing. Aracelly Martínez Carrasco, Directora de Gestión Financiera, para que exponga los detalles correspondientes. A continuación, interviene la **DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA**: "Considerando lo expuesto por el señor alcalde, así como la petición realizada por el presidente de la Asamblea Local Ciudadana sobre la revisión de

la tasa, es importante precisar que inicialmente se propuso y aprobó su cobro tanto a propietarios de predios urbanos como a contribuyentes con actividad comercial e industrial dentro del cantón. Posteriormente, la Dirección de Gestión Estratégica e Innovación Institucional y de Cooperación emitió un criterio técnico que sugiere considerar únicamente los valores correspondientes al servicio de videovigilancia, dado que el proyecto tiene un carácter multifinanciar. En este sentido, se propone una nueva tasa que contemple solo el costo del alquiler del servicio, dejando fuera otros valores que ya han sido ejecutados desde junio de 2024 hasta la fecha. El costo mensual del servicio es de \$28.223,27 sin incluir IVA, dividido equitativamente entre los tres ejes del proyecto: administración municipal, gestión de riesgos y seguridad ciudadana. Para el eje de seguridad ciudadana, se destina un monto de \$9.407,76. Se plantea que este valor sea asumido exclusivamente por los predios urbanos, excluyendo a quienes mantengan actividades comerciales o industriales. En el caso de predios arrendados, la obligación de pago recaerá sobre el propietario, quien podrá acordar con el inquilino la forma de distribución del pago. El cantón cuenta con 2.842 predios urbanos, de los cuales 2.763 corresponden a contribuyentes particulares y 79 a la municipalidad. En términos porcentuales, el 97,22% son predios particulares y el 2,78% son predios municipales. El cálculo de la nueva tasa se ha basado en un esquema de equidad, estableciendo un costo fijo de \$3,31 por predio. No obstante, se han aplicado factores de solidaridad y recargos para que quienes poseen mayores recursos puedan subsidiar a quienes tienen menos. Asimismo, se han reformulado los rangos de avalúos comerciales para la fijación de la tarifa, quedando de la siguiente manera:

De \$0.01 a \$100.000 tenemos 2.701 predios
De \$100.001 a \$200.000 27 predios
De \$200.001 a \$400.000 6 predios
De \$400.001 a \$800.000 12 predios
De \$800.001 a \$1'600.000 7 predios
De \$1'600.001 a \$3'200.000 5 predios
De \$3'200.001 a \$6.400.000 3 predios
De \$6.400.001 a \$12.8000 1 predio
De mayor de \$12.8000 1 predio

Cabe resaltar que los predios con mayor avalúo corresponden a empresas privadas. Aplicando principios de solidaridad, se propone la recaudación de una tasa conforme al siguiente detalle:

AVALÚO COMERCIAL (rango USD)	TASA (mensual)
0,01 - 100.000,00	\$ 1,00
100.000,01 - 200.000,00	\$ 2,00
200.000,01 - 400.000,00	\$ 4,00
400.000,01 - 800.000,00	\$ 8,00
800.000,01 - 1'600.000,00	\$ 16,00
1'600.000,01 - 3'200.000,00	\$ 32,00
3'200.000,01 - 6'400.000,00	\$ 64,00
6'400.000,01 - 12'800.000,00	\$ 128,00
>12'800.000,00	\$ 256,00

Ante esto, la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** consulta: “¿En el detalle de cobro de la tasa que nos acaban de exponer se encuentran ya incluidas las empresas?” Se explica que la propuesta se basa en el avalúo comercial de los predios y que, en ese contexto, algunas industrias han manifestado que han realizado inversiones significativas en sistemas de seguridad propios. Conforme al informe técnico del jefe de TICs y el administrador del contrato de alquiler del servicio, estas inversiones han sido consideradas de gran magnitud y eficientes para la seguridad. Por este motivo, se ha solicitado que los predios industriales sean excluidos del cobro de la tasa y que esta solo se aplique a los demás predios urbanos, incluidos aquellos que, aunque pertenecen a empresas, no están dentro del sector industrial. En este sentido, el GAD Municipal estaría subsidiando aproximadamente el 68% del costo del eje de seguridad, lo que equivale a un valor estimado de \$6.500 mensuales. Esta propuesta ha sido analizada considerando su impacto en el presupuesto del año 2025 y posteriores, pues representa una variación con respecto a la ordenanza aprobada inicialmente. Cabe recordar que a finales de 2024 se aprobaron las contribuciones especiales de mejoras (CEM), en las cuales el sector industrial no recibió exoneraciones significativas. Sin embargo, las proyecciones actuales muestran que los ingresos provenientes de las CEM superan el monto inicialmente presupuestado para 2025, lo que permitiría cubrir la diferencia generada por la variación de la tasa. Además, las empresas ya han comenzado a cumplir con sus pagos: Papelera Nacional ha cancelado, Soderal también, y San Carlos ha solicitado un convenio de pago. Por lo tanto, no existiría una falencia económica que impida cubrir las obligaciones con el contratista, ya que la aportación de estas industrias a través del convenio de alianza público-privada también contribuiría a estos ingresos. Desde una perspectiva presupuestaria, los ingresos provenientes del convenio serán manejados como ingresos de capital por convenios legalmente suscritos y con su respectiva afectación presupuestaria. Ante esto, la **CONCEJALA ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS** consulta: “¿Cuál es el porcentaje de interés a aplicar sobre aquellos contribuyentes que no pagan de manera mensual?” La **ING. ARACELLY DEL ROCÍO MARTÍNEZ CARRASCO** responde: “El porcentaje de interés está establecido por el Banco Central del Ecuador y alcanza el 1,13% mensual. Recordemos que el GAD Municipal tiene la obligación de cubrir mensualmente los pagos al contratista, por lo que el contribuyente debe asumir su responsabilidad de manera oportuna. No podríamos ser benevolentes con quienes dejen todo para el final del año”. El **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** solicita que se explique, con un ejemplo y en términos monetarios, el interés que pagaría un ciudadano si realiza el pago después de 12 meses. Ante esto, la **DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA** aclara: “Actualmente, la tasa fijada por el Banco Central del Ecuador es del 1,13% mensual y se actualiza trimestralmente. Si un ciudadano cancela la tasa de servicio de monitoreo y videovigilancia después de 12 meses, pagaría aproximadamente \$1,63 en concepto de intereses”. De inmediato, toma la palabra el **CONCEJAL DR. FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ** y manifiesta: “Habiendo escuchado la explicación detallada de la Directora de Gestión Financiera sobre la nueva tasa a recaudar por el servicio de alquiler y monitoreo con cámaras de videovigilancia, alarmas comunitarias y botones de pánico para la gestión integral de la administración municipal, gestión de riesgos y seguridad ciudadana en el cantón Coronel Marcelino Maridueña, y considerando que el valor propuesto es asequible para la ciudadanía, mociono la aprobación en primer debate de la primera reforma a la ordenanza considerada en este punto”. La moción recibe el respaldo del **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**. Ante esto, el señor Alcalde solicita el registro de la votación correspondiente. La Secretaria del Concejo

procede a registrar la votación de los señores concejales: Jair Dagoberto Bonilla Salazar: A favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas: A favor; Segundo Eugenio Nieves López: A favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: A favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: A favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: A favor. Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con un total de **seis (6) votos afirmativos.**" En virtud de lo expuesto, el **Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña**, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-029, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA DE SERVICIOS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, ALARMAS COMUNITARIAS Y BOTONES DE PÁNICO, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA.** Con esto, el **SEÑOR ALCALDE** declara concluida la sesión, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos**, por no haber más asuntos que tratar. - Lo certifico. -

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO